

**MIÉRCOLES**  
**13.03.24**

Año 12 - N° 3.718  
Copia Papel Original

**DIARIO**

**P & L**®

EL PRIMER  
COMPENDIO  
NACIONAL DE  
PUBLICACIONES  
Y/O AVISOS  
LEGALES  
DEL PAÍS



UF HOY \$ 36.964,90

UF MAÑANA \$ 36.972,04

UTM \$ 64.343

DOLAR \$ 963,00

IPC FEBRERO 2024: 0,6% (acumulado anual: 1,3%)

**[www.publicosylegales.cl](http://www.publicosylegales.cl) - [contacto@publicosylegales.cl](mailto:contacto@publicosylegales.cl)**

**ADELÁNTESE**  
**AHORA...!!!**

***DIRECTO...***

a Toda La  
Información  
Legal de  
SU INTERÉS

y PUBLIQUE  
ON LINE...!!!



**<https://www.publicosylegales.cl/home/cotiza/>**





## SUMARIO

01	Cheques ordenados por Banco
02	Otros documentos extraviados
03	Derechos de aguas
06	Citaciones a Juntas
20	Judiciales
20.1 Notificaciones	

20.2	Extractos (Posesiones Efectivas - Interdicciones)
20.3	Citaciones
20.4	Remates de propiedades
20.5	Remates de vehículos
20.6	Otros remates judiciales

30	Saneamiento de Títulos
31	Notificaciones Resoluciones Exentos del MOP
32	Notificaciones Resoluciones Exentos del SERVIU

## 20.1 Notificaciones

**NOTIFICACIÓN.- SEXTO JUZGADO CIVIL, SANTIAGO, AUTOS** C-5807-2022, "Ohio National Seguros de Vida S.A. con Torres Córdova". Felipe Castro Poblete, abogado, en representación de "Ohio National Seguros de Vida S.A., con domicilio en Avda. El Bosque Norte N°0125, piso 14, Las Condes, presenta la acción de los artículos 103 y siguientes del D.F.L. N°3 y el artículo N°2 y siguientes de la Ley N°19.439 contra Natividad del Carmen Torres Córdova, Rut 11.874.496-9, asistente de párvulos, con domicilio en Las Amapolas N° 9.697, La Florida, en su calidad de tercero poseedor de la finca hipotecada. Fundamentándola por escritura pública de 23 de Mayo de 2017, suscrita ante Notario Público Patricio Zaldívar Mackenna, "Bice Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A." otorgó a Camila Andrea Garrido Altamirano, un mutuo hipotecario endosable por 2.000 UF. En virtud de lo anterior se obligó a pagar esta suma en el plazo de meses, por medio de igual número de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos, correspondiendo pagar el primero de ellos en Julio de 2017. La tasa de interés real, anual y vencida es de 4,3 5%. El deudor constituyó hipoteca y prohibición de gravar y enajenar sobre el inmueble señalado, las que fueron inscritas a fojas 26877 N° 29236 en Registro Hipotecas y Gravámenes y a fojas 19859 N° 31628 en Re-

gistro Interdicciones y Prohibiciones Enajenar, ambas del año 2017 Conservador Bienes Raíces Santiago, respectivamente. Se hace presente que Bice Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., endosó el respectivo crédito de mutuo hipotecario a "Ohio National Seguros de Vida S.A.", del cual se dejó constancia en la misma escritura pública de mutuo. Es del caso que Camila Andrea Garrido Altamirano no pagó los dividendos desde el mes de Abril de 2022, a la fecha. Por escritura pública de fecha 02 de Agosto de 2018, suscrita ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, Natividad del Carmen Torres Córdova, adquirió el dominio del inmueble y consta a Fojas 69436 N° 97255 del Registro Propiedad año 2018 Conservador de Bienes Raíces Santiago siendo su actual propietario. Natividad del Carmen Torres Córdova, en su calidad de tercero poseedor de la finca hipotecada, ya fue oportuna y legalmente requerida para que en el plazo legal pagara la deuda, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera deba abandonar la finca o propiedad hipotecada, cuestión que no ocurrió según certificado de folio 28 del cuaderno de gestión preparatoria. Por tal motivo, y de acuerdo a los artículos 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, con relación a los artículos 103 y siguientes del D.F.L. 3 de 1997, especialmente el artículo 107, vengo en solicitar se notifique y requiera de pago a Natividad del Carmen Torres Córdova, por el total de los dividendos impagos,

lo que al día 04 de agosto de 2022 asciende a la suma de 180,634749 Unidades de Fomento, cuyo equivalente a esa fecha es de \$6.510.027, más reajustes y los intereses penales correspondientes hasta la fecha del pago efectivo, todo ello con costas. Otrosíes: Primero: Acompaña documentos. Segundo: Designa depositario. Tercero: Liquidación. Cuarto: Personería. Quinto: Patrocinio y poder. Sexto: Notificación. Resolución de folio 8 en lo pertinente: "Proveyendo ingreso de demanda: A la demanda ejecutiva: A lo principal, notifíquese y requiérase". A folio, actor: Solicita se resuelva notificar por avisos. Resolución de folio 10 en lo pertinente: "Como se pide, notifíquese por avisos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil la demanda mediante 3 avisos, en diarios de circulación nacional sea impreso o electrónico, y uno en el Diario Oficial, extractados todos por la Sra. Secretaria del Tribunal. Cítese al ejecutado don (a) Natividad del Carmen Torres Córdova para efectuar el requerimiento de pago al 5° día hábil o al siguiente hábil si recayere en día sábado a las 10:00 horas después de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por requerido de pago en rebeldía." 11-12-13.

**NOTIFICACIÓN. 12° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO,** Huérfanos 1409, piso 4, por resolución dictada el 26 de Diciembre de 2023, en los autos ejecutivos Rol C- 2916-2020, caratulados "ITAU CORPBANCA con INOSTROZA MANZANO, EDDIO PAOLO", se ha ordenado notificar y requerir de pago a Eddio Paolo Inostroza Manzano, RUT 10.553.535-K, lo siguiente: DEMANDA: Daniel Oyarzun Acuña, Abogado, domiciliado en Amunátegui 277, oficina 1003, Santiago, mandatario judicial del Banco Itau Corpbanca, sociedad anónima bancaria que actúa representada de conformidad a la ley por su Gerente General don Gabriel Amado de Moura, administrador de empresas, ambos domiciliados en Calle Enrique Foster Sur 20, piso 8, Comuna de Las Condes, a US respetuosamente digo: En la representación que invisto, vengo en interponer demanda ejecutiva en

contra de EDDIO INOSTROZA MANZO, ignoro profesión, con domicilio en calle Ahumada 312, departamento 721, Santiago. La presente demanda se funda en que mi representado es dueño de un pagaré que acompaño y que pido se tenga íntegramente por reproducido en esta demanda, por el cual la persona demandada se obligó a pagar a mi parte la suma de \$21.271.371, con más intereses del 1,36% mensual, mediante 60 cuotas mensuales y sucesivas de \$524.230, con vencimiento a contar del día 29 de mayo de 2017. En el mismo documento, además, se estableció que la mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas podría hacer exigible la totalidad de la deuda, considerándose en tal caso la obligación de plazo vencido, y haría que desde el incumplimiento se devengarán intereses del máximo que la ley permita estipular para operaciones no reajustables de esta naturaleza que resulte ser más alta de la vigente a la fecha de la suscripción o de la mora o simple retardo, a aplicarse desde la mora o simple retardo hasta la fecha de pago efectivo, señalándose también el carácter de indivisible de la obligación, liberando al tenedor de la obligación de protesto, y constituyendo domicilio el deudor en la ciudad y comuna de Santiago. Es del caso que la parte deudora no pagó la cuota de su obligación correspondiente a agosto de 2019, ni ninguna posterior, por lo que adeuda a mi representado la suma de \$13.811.491 por concepto de capital insoluto, más los intereses pactados. De otra parte, habiéndose autorizado la firma de la parte suscriptora ante Notario, este documento constituye Título Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 434 N°4 del Código de Procedimiento Civil, siendo la deuda líquida, actualmente exigible y no encontrándose prescritas las acciones. POR TANTO, Conforme a lo dispuesto en los artículos 434, N°4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y normas pertinentes de las Leyes N°18.010 y N°18.092, A US. PIDO: se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma total de \$13.811.491, más los intereses pactados, en contra de

EDDIO INOSTROZA MANZO, persona ya individualizada, y en definitiva disponer que se siga adelante la ejecución hasta el entero y cumplido pago a mi representado del total de lo adeudado, con costas. Primer otrosí: Acompaña documentos y custodia. Segundo otrosí: Señala bienes para embargo y depositario. Tercer otrosí: Personería. Cuarto otrosí: Téngase presente. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. RESOLUCIÓN: 18 de Febrero de 2020. A lo Principal, despáchese; Al Primer Otrosí, por acompañado el pagaré bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil, custódiese; Al Segundo Otrosí, téngase por señalados los bienes para la traba de embargo, quedando éstos en poder del deudor como depositario provisional, bajo su responsabilidad legal; Al Tercer Otrosí, por acompañada, con citación; Al Cuarto y Quinto Otrosíes, téngase presente. MANDAMIENTO: 18 de Febrero de 2020. Un Ministro de Fe requerirá de pago a don á EDDIO PAOLO INOSTROZA MANZANO para que en el acto del requerimiento pague a ITAU CORPBANCA S.A. o a quien sus derechos represente la suma de \$13.811.491.- más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación se trabará embargo en bienes propios del deudor equivalentes a la suma adeudada intereses y costas, los que quedarán en poder del ejecutado en su calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal, debiendo procederse en todo con arreglo a la Ley. RECTIFICACIÓN DE DEMANDA: Daniel Oyarzún Acuña, por el demandante, conforme lo permite el artículo 261 del Código de Procedimiento Civil, viene en rectificar la demanda en el sentido que el segundo apellido del demandado es MANZANO, y no MANZO, como se señaló en la misma. RESOLUCIÓN: 26 de Abril de 2023. Téngase por rectificada la demanda en los términos que se indica. Lo que notifico a don Eddio Paolo Inostroza Manzano, citándolo a audiencia de requerimiento de pago para el día 25 de enero de 2024 a las 10.00 horas, en el oficio de la Secretaría del Tribunal para efectos de ser requerido legalmente por ella o quien la subrogue. SECRETARIA. 13-14-15.

**SU AVISO OBLIGATORIO...**

**"ORDEN de NO PAGO"**

**\$ 4.990**

**+569 90359076**

**+569 98383374 +569 55239088**



**ANTE EL 16º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, PISO 4º,** autos Rol C-8604-2023 "Banco del Estado de Chile con PASTELERIA, AMASANDERÍA Y MINIMARKET H&J LIMITADA" comparece VÍCTOR ANDRÉS ACEVEDO LÉNIZ, abogado, cédula de identidad N° 14.206.294-1, como mandatario judicial y en representación convencional, según se acreditará, del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma del Estado, Rut. 97.030.000-7, representada legalmente por su Gerente General Ejecutivo, señor Oscar Raúl Antonio González Narbona, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 6.362.085-8, todos con domicilio en avenida Libertador General Bernardo O'Higgins 1111, quinto piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a US. respetuosamente digo: Que, en la representación invocada, vengo en interponer demanda de terminación inmediata de contrato de arrendamiento, por no pago de rentas, en contra de la deudora principal PASTELERIA AMASANDERÍA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, representada legalmente por doña Camila Nicole Lavín Guajardo y por don Renato Gustavo Henríquez Hernández, y en contra de los fiadores y codeudores solidarios doña CAMILA NICOLE LAVÍN GUAJARDO, empresaria, y en contra de don RENATO GUSTAVO HENRIQUEZ HERNANDEZ, empresario, todos con domicilio en Los Rondines 5675, comuna de Santiago, en base a los fundamentos de hecho y de derecho siguientes: 1.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°1025184 (PROINVERSION): Según consta en escritura privada de 25 de abril de 2022, autorizada ante el Notario Público de Santiago don Pablo Alberto González Caamaño, el Banco del Estado de Chile dió en arrendamiento a la sociedad PASTELERIA AMASANDERÍA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA, los siguientes bienes: "UNA LINEA DE PRODUCCIÓN PARA PAN DE HOT DOGS, MARCA TECNOPAN, MODELO ADR, NUEVO SIN USO. CARRO HORNO, MARCA ZUCHELLI, MODELO FANTON 60X80 CON 18 COMPARTIMENTOS EN ACERO, NUEVO

SIN USO". 2.- DURACION: Las partes convinieron que la duración del contrato sería de 59 meses, contados desde el 2 de mayo de 2022. 3.- RENTA: El arrendatario se obligó a pagar por concepto de precio del arrendamiento: a) 57 rentas, iguales, mensuales y sucesivas de \$1.481.218, más IVA, las que se pagarán todos los días 15 de cada mes a partir del 15 de junio de 2022. b) Se dejó constancia en la cláusula quinta del contrato que el arrendatario declara conocer las condiciones que establece CORFO respecto a la comisión de uso de la garantía PRO INVERSION, lo cual considera un porcentaje anual aplicado sobre el monto de cobertura aprobado e incluida en el monto de las rentas, a la que CORFO tiene derecho por el otorgamiento de las coberturas PRO INVERSION en cada operación afecta a ella. Asimismo; el arrendatario autoriza al Banco del Estado de Chile para entregar a CORFO o a los organismos que ésta designe, toda la información que éstos requieran relativa a sus antecedentes comerciales y financieros, al proyecto a financiar, el control de inversión de los fondos, como también las gestiones de cobranza que el propio Banco efectúe en la eventualidad que el financiamiento no se pague. 4.- INCUMPLIMIENTO: Se estableció en la cláusula séptima del contrato que, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume el arrendatario y especialmente la falta de pago oportuno de una cualquiera de las rentas pactadas en la cláusula quinta, facultaría al Banco para: b) Exigir de inmediato el pago de todas las rentas vencidas y el pago anticipado de todas las rentas pendientes de vencimiento hasta el término natural del contrato, las que se considerarán para este efecto de plazo vencido. En este caso, si todas las rentas y sus accesorios fuesen pagadas, en sede extrajudicial o judicial hasta el décimo día contado desde la notificación del cumplimiento incidental de la sentencia definitiva, el arrendatario conservará el derecho a ejercer la opción de compra que para él establece la cláusula décima sexta del contrato y en el precio ahí convenido. En caso que, ejercido el derecho contemplado en la letra b) precedente, el arrendatario no pa-

que todas las rentas y el precio de la compraventa dentro del décimo día de notificada la sentencia definitiva que lo ordene, el Banco tendrá el derecho a obtener la devolución de los bienes arrendados en la misma etapa de cumplimiento incidental de la sentencia que dispone el pago de la deuda. 5.- INTERESES: Se pactó también en la cláusula décimo novena del contrato, que cualquier pago que el arrendatario realice con posterioridad a la fecha pactada en el contrato de arrendamiento, daría derecho al arrendador para cobrar el interés máximo que la ley permita estipular, sobre el total de la obligación insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo. 6.- MORA: a la fecha, la sociedad arrendataria adeuda las rentas de arrendamiento desde septiembre de 2022, hasta abril de 2023, ambos meses incluidos. De acuerdo con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 607 del Código de Procedimiento Civil se ha cumplido la condición establecida por las partes para el término del contrato, por lo que procede que S.S. lo declare terminado y ordene el pago de las sumas pactadas en el contrato. POR TANTO; Con el mérito de lo expuesto, de lo estipulado por las partes en el contrato de arrendamiento y de lo preceptuado en los artículos 262 y 607 del Código de Procedimiento Civil, Ruego a US. tener por interpuesta demanda de terminación de contrato de arrendamiento en contra de la sociedad PASTELERIA AMASANDERÍA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA, representada legalmente por doña Camila Nicole Lavín Guajardo y por don Renato Gustavo Henríquez Hernández y en contra de doña CAMILA NICOLE LAVÍN GUAJARDO y por don RENATO GUSTAVO HENRIQUEZ HERNANDEZ en su calidad de fiadores y codeudores solidarios, a individualizados, acogerla a tramitación, citar a las partes a la audiencia de contestación, conciliación, prueba y declarar en definitiva: 1) Que se encuentra terminado el contrato de arrendamiento singularizado en lo principal, por no pago de las rentas pactadas. 2) Que la demandada deberá pagar a mí representado, las siguientes sumas, ya que el Banco del Estado de Chile opta por ejercer el derecho contemplado en la letra b) de la cláusula décimo

séptima del contrato de arrendamiento. A.- \$11.849.744 más IVA, por concepto de las rentas impagas y devengadas, correspondiente a las rentas con vencimiento en septiembre de 2022, hasta abril de 2023, más los intereses moratorios devengados y los que se devenguen hasta la fecha del pago efectivo. B.- \$68.136.028 más IVA, correspondiente a las 46 rentas pendientes de vencimientos hasta la terminación del contrato. C.- Que el demandado deberá pagar las costas judiciales de esta causa. D.- Declarar que si el demandado no paga todas las rentas demandadas y las costas judiciales dentro del plazo de tercero día de ejecutoriada la sentencia real o ficta que recaiga en el cumplimiento incidental del fallo, deberá restituir los bienes muebles arrendados, devolución que mi parte demanda para ese evento, sin perjuicio del cobro de las rentas ordenadas pagar en la sentencia. E.- Declarar que si el demandado paga todas las rentas demandadas y las costas judiciales, dentro del mismo plazo antes indicado o antes, le asisten al demandado las opciones contenidas en la cláusula decimosexta del contrato de arrendamiento, a saber celebrar un nuevo contrato o adquirir el bien arrendado, pagando la opción de compra respectiva y que asciende a \$1.481.218 más IVA. PRIMER OTROSI: Ruego a US. tener por acompañados, con cita y bajo apercibimiento legal, los siguientes documentos: 1) El contrato de arrendamiento singularizado en lo principal, actas de recepción del bien arrendado, copia de factura, y hoja de liquidación. 2) Copia de escritura pública, en la cual consta mi personería para representar al Banco demandante. SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. tener presente, para los efectos del nuevo texto del artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, el siguiente correo electrónico: contacto@estudio-mariavictoria.cl TERCER OTROSI: Ruego a S.S. tener presente que designo abogada patrocinante y confiero poder a doña María Victoria Valencia Mercaido, Rut 5.527.830-k sin perjuicio de lo cual se otorga poder también a las abogadas habilitadas doña Cecilia Yasin Vidal, Rut 13.635.757-3 y doña Marjorie Zenteno Nuñez, Rut 17.003.686-7, las cuales po-

drán actuar en forma conjunta o separada, y ambas con domicilio en calle Agustinas 853 oficina 907, Santiago, las que firman en señal de aceptación. Con fecha 20 de junio de 2023 tribunal resolvió: A presentación de fecha 25 de Mayo de 2023, folio 5. A todo, estese a lo que se resolverá a continuación. Resolviendo a la demanda: A lo principal: como se pide, con el fin de dar curso progresivo a los autos, se fija la presente audiencia de contestación, conciliación y prueba para el día Miércoles 09 de Agosto de 2023 a las 10:00 horas, a realizarse mediante la plataforma "Zoom"; para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Cualquier comunicación que se requiera con el Tribunal, las partes pueden escribir al correo electrónico jcsantiago16@pjud.cl. La parte demandada podrá designar un abogado de su confianza o en la eventualidad de no contar con los medios económicos para la contratación de un profesional para la defensa en juicio, tiene a su disposición profesionales gratuitos de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana, a la que puede acceder a través de la página web de la misma, <http://www.cajmetro.cl/justicia-te-ayuda/>, como así también acercándose a la Corporación de Asistencia Judicial de su comuna, solicitando asesoría a dicha institución, en la debida antelación. En cualquiera de ambos casos, será responsabilidad de las partes, presentar en la causa con 48 horas de anticipación al día de la audiencia, un escrito que señale un correo electrónico para efectos de realizar la audiencia. Dicho correo electrónico deberá corresponder a la persona que asistirá a la audiencia, debiendo el escrito pertinente ser presentado con su Código: WREBXFXVLY Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl> firma electrónica. Asimismo, y con la misma antelación deberá remitir un correo indicando un número de teléfono (en caso de ser contactado durante la audiencia por problemas de conexión) al correo electrónico jcsantiago16@pjud.cl. Si la parte fuere a rendir prueba testimonial, ésta se coordinará en su oportunidad. Al primer otrosí: téngase por acompañados con citación los documentos señalados, a excepción del contrato de arrendamiento, el cual se encuentra custodiado en las dependencias de este tribunal bajo el número 5788-2023. Al segundo otrosí: téngase presente. Sin perjuicio de lo anterior, se hace saber que el Tribunal no cuenta con los medios idóneos



**Director:** Diego. A. Montero Cornejo  
**Gerente Gral. y Representante Legal:**  
 Mario R. Montero Molina  
**Director de Arte:** Ignacio Toro B.  
**Dirección:** Pasaje Rosa Rodríguez 1375  
 Of. 303 Piso 3 Stgo. (Frente Juzgados Civiles)

**Contacto Directo: +569 90359076**  
**+569 98383374 +569 55239088**  
**Email: contacto@publicosylegales.cl**  
**Web: www.publicosylegales.cl**  
 Formato papel impreso por  
 Diario Publicos y Legales Ltda.

**FUNDADO en OCTUBRE de 2013**



para efectuar notificaciones mediante correos electrónicos. Al tercer otrosí: téngase presente patrocinio y por conferido el poder. Asimismo téngase presente la delegación de poder para todos los efectos legales. Practíquese la notificación con al menos 5 días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Notifíquese por Receptor Judicial el cual en el momento de la notificación en caso de hacerla personalmente deberá solicitarle a la parte demandada algún medio de comunicación (teléfono o correo electrónico), debiendo dejar constancia en el atestado receptorial correspondiente. Con fecha 14 de diciembre de 2023: La ejecutante solicita a Tribunal autorización para que se notifique la demanda de autos y se le cite a comparendo de contestación, conciliación y prueba por avisos a doña CAMILA NICOLE LAVIN GUAJARDO, Rut 20.533.094-1, en su calidad de Representante legal y como avalista y codeudora solidaria de PASTELERIA AMASANDERIA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA Rut 76.930.562-9. Con fecha 16 de enero de 2024 Tribunal resuelve; Proveyendo presentación de folio 57. Atendido el mérito de los antecedentes, HA LUGAR a la notificación por avisos solicitada respecto de doña Camila Nicole Lavín Guajardo, mediante extracto autorizado por la Sra. Secretaria, el que se publicará en dos diarios de circulación nacional, por tres veces en cada uno de ellos; sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la República, de conformidad a la dispuesto en la parte final del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Con fecha 26 de febrero de 2024 la ejecutante solicita fijar nueva fecha para comparendo de contestación, conciliación y prueba. Tribunal resuelve 5 de marzo de 2024: Proveyendo presentación de fecha 26 de febrero de 2024, folio 63 Como se pide, vengan las partes a audiencia de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas. Para los efectos de la contestación, conciliación y prueba vengan las partes a comparendo, fijándose para estos efectos la presente audiencia para el día Miércoles 03 de Abril de 2024 a las 09:40 horas, a realizarse de manera presencial en dependencia del Tribunal. La parte que se valga de prueba testimonial y/o confesional deberá procurar la presencia de un receptor judicial el día señalado para la audiencia de estilo. Practíquese la notificación con al menos 5 días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Notifíquese por Receptor Judicial el cual en el momento de la notificación en caso de hacerla personalmente deberá solicitarle a la parte demandada algún medio de co-

municación (teléfono o correo electrónico), debiendo dejar constancia en el atestado receptorial correspondiente. Lo que notifico y cito a comparendo de contestación, conciliación y prueba a CAMILA NICOLE LAVIN GUAJARDO, Rut 20.533.094-1, en su calidad de Representante legal y como avalista y codeudora solidaria de PASTELERIA AMASANDERIA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA Rut 76.930.562-9.- Secretaria (S). 13-14-15.

**22° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, 6° piso,** Rol C-4650-2023, causa "Banco Santander Chile con Valles Aravena Manuel". Por resolución 13 junio 2023 y 15 enero 2024, ordenó notificar por avisos y requerir pago a don Manuel Valles Aravena demanda ejecutiva y ampliación, cuyo texto es el siguiente: Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, abogado, mandatario judicial y en representación convencional de Banco Santander Chile, sociedad anónima bancaria, representada por su Gerente General don Román Blanco Reinos, ingeniero civil, todos domiciliados, para estos efectos, en Doctor Sótero del Río N°508, oficina 714, Santiago, a S.S. respetuosamente digo: En la representación que invisto, vengo en interponer demanda ejecutiva en contra de don Manuel Valles Aravena, independiente, domiciliado en calle Teresa Vial N°1114, Departamento 904, Edificio Cava El Llano, comuna de San Miguel, y/o en Gran Avenida N°9110, comuna de La Cisterna, respecto del Mutuo signado con el N°500007707269 contenido en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno con fecha 17 de Agosto de 2018, repertorio N° 6125-2018, por la cantidad de 1.529 Unidades de Fomento, que se obligó a pagar en el plazo de 240 meses, a contar del día primero del mes subsiguiente al de la fecha de la escritura, por medio de cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 8,4569 Unidades de Fomento, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula cuarto de la escritura que contiene el mutuo materia de autos, que devenga un interés del 2,97% anual vencido. En la escritura se estipuló que en caso que las cuotas no fueren pagadas dentro del plazo establecido, devengará desde el día primero del mes en que debió pagarse un interés penal igual al interés máximo convencional, que la ley permita estipular para este tipo de operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables. Asimismo, se estipuló que, si se retarda el pago de cualquier cuota en más de 10 días del préstamo contenido en la escritura, el Banco queda facultado para hacer exigible el

inmediato pago del total adeudado, devengando desde ese momento la tasa máxima de interés convencional ya señalada. El demandado pagó 48 de las 240 cuotas en que se divide la obligación, adeudando la cuota número 49 con vencimiento el día 1° de Octubre de 2022, por lo que mi representado, haciendo uso de la cláusula de exigibilidad anticipada ha decidido hacer exigible el total de la obligación como si fuera de plazo vencido, la que asciende a la cantidad de 1.284,4655 Unidades de Fomento en capital, equivalentes al día 17 de Marzo de 2023 a la suma de \$45.716.131, más reajustes e intereses pactados hasta el día de su pago efectivo. La obligación adeudada es líquida, actualmente exigible, consta de título ejecutivo y su acción no se encuentra prescrita. Asimismo, y conforme lo expuesto en la cláusula décimo cuarto de la escritura señalada, las partes fijaron domicilio en la comuna y ciudad de Santiago. Por Tanto, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y artículo 434 N°2 del mismo cuerpo legal, Ley N°18.092 y demás disposiciones legales pertinentes; Ruego a US. Tener por interponida demanda en juicio ejecutivo en contra de don Manuel Valles Aravena ya individualizado, ordenando se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de 1.284,4655 Unidades de Fomento en capital, equivalentes para los efectos de la cuantía al día 17 de Marzo del 2023 a la suma de \$45.716.131, más reajustes e intereses pactados y moratorios estipulados de acuerdo a lo señalado en el cuerpo de esta demanda, disponiendo se siga adelante esta ejecución hasta hacersele enterado y cumplido pago de lo adeudado a mi representado, con costas. Primer Otrosí: Sírvase S.S. tener por acompañada, copia autorizada de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno con fecha 17 de Agosto de 2018, repertorio N°6125-2018, que contiene el mutuo señalado en lo principal de esta presentación y disponer su custodia en Secretaría del Tribunal, la que será acompañada una vez normalizada la atención presencial de tribunales. Segundo Otrosí: Ruego a US. tener presente que designo para la traba del embargo, todos los bienes raíces, muebles, acciones, dineros y demás que se conozcan como de dominio del demandado, se encuentren en su poder o de terceros, reservándome el derecho de indicárselos al receptor judicial al momento de efectuarse la diligencia, a quien designo depositario provisional de los

mismos bajo su responsabilidad legal. Tercer Otrosí: Con el objeto de notificar la demanda de autos, incluso conforme la notificación personal especial dispuesta en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, y demás necesarias para el correcto emplazamiento del demandado, requerir de pago, trabar embargo, incluso con el auxilio de la fuerza pública, requerir su inscripción en el registro respectivo, y demás necesarios, solicito a V.S. se sirva exhortar al Juez de turno en lo Civil de la comuna de San Miguel, lugar donde éste tiene sus domicilios. El exhorto podrá ser tramitado por la persona que lo presente o requiera y contendrán copia íntegra de esta demanda, de su proveído, mandamiento y demás resoluciones que V.S. determine para su adecuada comprensión y diligenciamiento. Cuarto Otrosí: Ruego a US. tener por acompañada, con citación, copia autorizada de la escritura pública que acredita mi personería para representar a Banco Santander Chile. Quinto Otrosí: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado, asumo personalmente el patrocinio y poder de esta causa, señalando para los efectos establecidos en la Ley N°21.394 que modifica el artículo 254 N°2 del Código de Procedimiento Civil, como medio de notificación electrónica mi correo electrónico notificacionesciviles@gmail.com. Santiago, 21 de Marzo de 2023. Por acompañado instrumento fundante en original. Custódiese. Resolviendo a lo principal de la demanda de 17 de marzo de 2023: Despáchese por 1.284,4655 Unidades de Fomento, equivalentes 17 de marzo del año en curso, a \$45.716.131, más intereses pactados y costas. Al primer y cuarto otrosí: Téngase presente, y acompañados instrumentos, con citación y conforme establece artículo 255 Código Procedimiento Civil. Custodia N°2743-2023. Al segundo otrosí: Téngase presente. Se designa al propio ejecutado como depositario provisional bienes embargados. Al tercer otrosí: Como se pide, exhórtese Juzgado Civil turno Puente Alto, y se delegan tribunal exhortado: a) notificar y requerir personalmente ejecutado de autos; b) notificar y requerir en la forma especial subsidiaria artículo 44 Código Procedimiento Civil ejecutado autos; c) embargar bienes suficientes, con auxilio fuerza pública, en caso oposición; y d) demás trámites tendientes a dar cabal cumplimiento diligencia encomendada. Al quinto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferidos, y de acuerdo modificación artículo 48 y 49 Código Procedimiento Civil, mediante Ley N°21.394, como se pide, incorpórese correo

electrónico abogado al sistema informático, a fin notificar por cédula sentencia definitiva, interlocutoria prueba, y todas aquellas que ordenen comparencia personal de las partes. En lo Principal: Amplía demanda. Otrosí: Acompaña documentos. Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, abogado, por ejecutante, autos caratulados Banco Santander con Valles Aravena Manuel, Rol N° 4650-2023, cuaderno principal, a S.S. respetuosamente digo: Vengo ampliar demanda ejecutiva, en el sentido que ejecutado, don Manuel Valles Aravena, adeuda a mi representado además crédito de autos, siguientes obligaciones: 1. Pagaré en Cuotas N°650037639235 fecha 8 de Mayo de 2020, por la cantidad de \$25.804.777 por concepto de capital, pagadero conjuntamente intereses correspondientes, en 94 cuotas sucesivas e iguales de \$431.209 cada una, salvo última por cantidad \$431.167, con vencimiento días 5 cada mes, a contar 6 de Julio del año 2020 y hasta el 5 de Abril del año 2028. Se estipuló que capital adeudado devengaría desde fecha suscripción y hasta vencimiento, una tasa de interés 1,00% mensual vencido, calculado base a meses 30 días y por el número días efectivamente transcurrido, sin perjuicio interés en caso de mora, simple retardo o prórroga. Asimismo, se pactó, que en caso mora o simple retardo pago una cualquiera cuota en que dividió obligación, la tasa interés se elevaría respectivo interés máximo convencional, vigente fecha suscripción del pagaré, o época mora o retardo, cualquiera de los dos que fuera el más alto, desde momento retardo y hasta pago efectivo. Por último, se estipuló que Banco podría hacer exigible pago total deuda o saldo, considerando obligación plazo vencido, en caso mora o simple retardo pago de una cualquiera cuota en que se dividió la obligación, sea capital y/o intereses, sean consecutivas o no, sin perjuicio demás derechos acreedor. Es del caso S.S., que demandado pagó 28 de 94 cuotas en que se divide la obligación, adeudando cuota número 29 con vencimiento el 7 de Noviembre del año 2022 y todas las siguientes, razón por la cual y vengo en hacer exigible el total de la obligación insoluta, la que asciende a la suma de \$20.667.791 en capital, más los intereses pactados y penales correspondientes, hasta la fecha del pago efectivo. 2. Pagaré N°650043838630 de fecha 26 de Abril de 2023, por cantidad de \$6.690.018 en capital, que devenga interés a tasa máxima que la Ley permite estipular, con vencimiento el día 27 de Abril de 2023. Es del caso que el deudor no pagó la obligación, adeudando la canti-



dad de \$6.690.018 en capital más intereses pactados hasta el día de su pago efectivo. En los pagarés el demandado actuó representado por Banco Santander-Chile y Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Limitada, conforme Contrato Apertura de Créditos que acompaño en un otrosí y éstos a su vez representados por doña Ana Allende Soto e Hilda Verónica Vivanco Puebla, ambas empleadas y mismo domicilio mandante. En consecuencia, por concepto de las obligaciones señaladas se adeuda a mi representado la suma de \$27.357.809 en capital, más los intereses penales correspondientes, hasta la fecha del pago efectivo. La firma consignada pagarés se encuentra autorizada Notario Público, razón por la cual dichos instrumentos tienen mérito ejecutivo. Asimismo, las obligaciones son líquidas, actualmente exigibles y su acción ejecutiva se encuentra vigente. Por Tanto, en mérito expuesto; Solicito a US. Tener ampliada demanda términos señalados y por interpuesta demanda en juicio ejecutivo en contra de don MANUEL VALLES ARAVENA ya individualizado en autos, ordenando despache un nuevo mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de 1.284,4655 Unidades de Fomento en capital, equivalentes, para efectos cuantía al día 17 de Marzo del 2023 a la suma de \$45.716.131, MÁS la suma de \$27.357.809 en capital, en ambos casos con sus respectivos reajustes e intereses pactados y moratorios estipulados hasta el día de su pago efectivo, disponiendo se siga adelante esta ejecución hasta hacerse entero y cumplido pago de lo adeudado a mi representado, con costas. Otrosí: Solicito a US. tener por acompañadas copias autorizadas de los títulos materia de esta ampliación y disponer su custodia en Secretaría del Tribunal. Santiago, 5 Enero de 2024. A lo principal: Téngase ampliada demanda términos señalados y despáchese nuevo mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de U.F. 1.284,4655.-, equivalentes día 17 de marzo del 2023 a la suma de \$45.716.131.-, más la suma de \$27.357.809.-, más intereses pactados y costas. Téngase presente la resolución y notifíquese conjuntamente con la principal. Al otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación y custódiese el pagaré bajo el N°13431-2023. Rectifíquese el mandamiento de ejecución y embargo a contar de esta fecha. Mandamiento. Requiérase a don(a) MANUEL VALLES ARAVENA, para que pague BANCO SANTANDER-CHILE S.A., la suma de 1.284,4655 Unidades de Fomento, equivalentes al día 17 de marzo del

año en curso, a la suma de \$45.716.131.-, más la suma de \$27.357.809.-, más intereses pactados y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre bienes suficientes de propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. En cuanto a los bienes raíces, se procederá previo decreto judicial. Dicha especie quedará en poder del ejecutado, en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Santiago, 15 enero de 2024. Como se pide, estese mérito resuelto con fecha 13 de junio 2023, folio 36, cuyo texto es el siguiente: Como se pide, notifíquese y cítese a fin de ser requerido de pago por el Secretario Tribunal por avisos al ejecutado don Manuel Valles Aravena, insertos y extractados por Ministro de fe, por 3 días consecutivos en diario Públicos y Legales, sin perjuicio publicación en Diario Oficial. Se fija para ser requerido de pago el ejecutado a la diligencia del día jueves semana siguiente fecha última publicación, a 10:30 horas. El ejecutante deberá, a los menos 3 días previos diligencia, coordinar y confirmar el día y hora fijados por intermedio correo electrónico 22jcvilsantiago@pjud.cl y presentarse día respectivo, a fin procurar la práctica llamado señalada, a efectuarse por señor Secretario del Tribunal. El Juez. "Notifico y requiero pago a Manuel Valles Aravena. El Secretario". 13-14-15.

## 20.2 Extractos (P/E e Interdicciones)

**Por sentencia de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés del Primer Juzgado de Letras de Buin, en autos sobre interdicción por demencia caratulados 'Martínez/' V-47-2023, se declaró la interdicción definitiva por demencia de don Jose Manuel Durán Martínez, Run N° 14.010.393-4, quedando privado en forma permanente y definitiva de la administración de sus bienes, nombrándose como curadora general y definitiva de su persona y bienes a doña Rosa Martínez Venegas, Run N° 5.256.227-9. La Secretaría (S). 13.**

**1º Juzgado Civil de Puento Alto, en causa Rol V-753-2022, caratulados 'Queupul', por sentencia de fecha 23 de octubre de 2023, y sus rectificatorias de fecha 11 y 29 de diciembre de 2023, se declara interdicción definitiva de don Jorge Luis Moyano Queupul, cédula de identidad número 17.489.875-8, quedando privado en forma definitiva de la administración de sus bienes, designándose como curadora definitiva a doña Jeannette Del**

Carmen Queupul Andrades, cédula de identidad número 9.478.500-6. 13.

**Por resolución de fecha 23 de junio de 2023 en causa rol V-25-2023 de este 2º Juzgado de Letras de Coronel, se declara la interdicción por demencia de doña María Eugenia Cerna García, Cédula de Identidad N° 10.648.626-3, quien queda privada en forma permanente y definitiva de la administración de sus bienes. Que, se designa curadora definitiva de su persona y bienes a su sobrina doña Sonia Elizabeth Mendoza González, Cédula de Identidad N° 9.138.417-5, eximiéndose de rendir caución e inventario, sirviéndole de suficiente discernimiento copia autorizada de la presente resolución. La curadora confeccionará apunte privado de los bienes de la pupila en la forma que ordena el artículo 380 del Código Civil. Coronel, 2 de febrero de 2024. 13.**

**Ante el Tercer Juzgado Civil de San Miguel, en causa voluntaria Rol V-54-2022, sobre interdicción por demencia de don Matías Andrés Herrera Villalobos, cédula de identidad N° 19.687.256 6, se dictó sentencia el día 27 de enero de 2023, en la que se declaró su interdicción definitiva, quedando privada de la administración de sus bienes para todos los efectos legales, y se designó como curador definitivo de sus bienes a don Juan Francisco Herrera Villalobos, cédula de identidad N° 20.283.963 0, en su calidad de hermano, quien aceptó el cargo en forma legal y juró desempeñarlo fielmente, en fecha 02 de enero de 2024. 13.**

**CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, causa V-05-2024. Por resolución de fecha 20 de febrero de 2024, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se cita a audiencia de parientes de doña María Luisa Maturana Moreno, cédula de identidad 4.855.796-1, para el día 19 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, la que se efectuará de forma presencial en dependencias del Tribunal. Edith del Rosario Álvarez Caroca Secretaria. 15.**

**7º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol V-353-2022, sobre interdicción por demencia y nombramiento de nuevo curador, solicitante Valeria Pamela González Mella, cédula de identidad N°12.406.397-3. Por sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2023 se declaró interdicta definitiva por demencia a doña María Rosa González Núñez, cédula de identidad N°5.710.513-5, quien ha quedado privada de la libre administración de sus bienes, y siendo nombrada curadora**

general legítima y definitiva, a doña Valeria Pamela González Mella, cédula de identidad N°12.406.397-3. 13.

**Extracto Posesión efectiva testada de doña Graciela Elizabeth Prudencio Aramayo. Por sentencia de fecha 4 de mayo de 2023, se concedió posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Graciela Elizabeth Prudencio Aramayo a su herederos don Jorge Alberto Ovalle Céspedes, doña Cristina Isabel Ovalle Prudencio y don Jorge Andrés Ovalle Prudencio, según testamento solemne abierto del 14 de octubre de 2009, ante la Notaria interna doña María Carolina Bascuñán Barros de la 2º Notaría de Santiago N° de Repertorio 4676-2009, todo aquello en causa rol V-224-2022, del Decimo Juzgado de Letras de Santiago. 15.**

**Extracto Decimo Juzgado Civil Santiago, Rol V-118-2023, concedió con fecha 22 noviembre 2023, la posesión efectiva de la herencia testamentaria quedada al fallecimiento de Dagoberto Albornoz Leiva, ocurrido el 9 junio 2022 en Santiago, a sus herederos testamentarios universales don Dagoberto Mauricio Albornoz Román y Norma Jessica Albornoz Román, en conformidad y proporción a las asignaciones efectuadas en el testamento. Secretario (S). 15.**

**Por sentencia definitiva de 29 de noviembre de 2023 del 11º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-79-2023, caratulada 'Araya/', se declaró la interdicción por demencia de doña Lucila Uberlinda Araya Morgado, CI N° 4.343.366-0, privándolo de la administración de sus bienes, designándose como curadora general, legítima y definitiva a doña Sonia Alicia Araya Morgado, CI N° 5.370.274-0, a quien se le relevó de la obligación de rendir fianza. 13.**

**Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, en Causa Rol N° V-158-2023, sobre juicio de interdicción por demencia caratulado 'Muñoz/', por sentencia definitiva de fecha 29 de enero de 2024, se declaró la interdicción definitiva de doña Delia Ifjenia Henríquez Silva, C.I. N° 3.274.567-9, quedando privada definitivamente de la administración de sus bienes, nombrándose a don Eduardo Andrés Muñoz Henríquez, C.I. N° 10.024.105-6, en calidad de curador definitivo a quien se le exime de rendir fianza. Aravena, se cita a los parientes de las presuntas interdictas a presencia del tribunal para el día 21 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, a fin comparecer en la respectiva audiencia de parientes. 13.**

**18º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-287-2023, por sentencia de fecha 13 de febrero de 2024 se declaró la interdicción definitiva por causa de discapacidad mental y psíquica de don Jefferson Steven Gustay Carrión, RUT N° 22.620.708-2, perdiendo en consecuencia la administración de sus bienes, y se designó como su curadora general, legítima y definitiva a doña Casilda Antonieta Carrión Garcés, RUT N° 21.709.444-5. Se relevó a la curadora de la obligación de confeccionar inventario solemne, de rendir fianza y de reducir a escritura pública. Se ordenó inscribir copia autorizada de la sentencia en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y notificar al público mediante tres avisos publicados. Finalmente, una vez ejecutoriada la sentencia, inscribese en el Servicio de Registro Civil e Identificación. 13.**

**20º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V-272-2022 caratulado Soto/, con fecha 29 de agosto de 2023 se dictó sentencia definitiva declarando en interdicción a don Sebastián Vicente Zamora Soto, cédula de identidad N° 21.495.596-2, quedando privado de la libre administración de sus bienes para todos los efectos. Se nombra como curadora general y definitivo a doña Olga Del Carmen Soto Acuña, cédula de identidad N° 15.696.771-8. 13.**

**21º Juzgado Civil de Santiago, Rol V-69-2023, por sentencia de fecha 3 de agosto de 2023, se concedió la Posesión Efectiva de don Alejandro Pancraco Fresno Bianchi, y mediante misma resolución, se ordenó realizar audiencia de inventario solemne de los bienes del causante, la cual se celebrará en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, ubicada en La Concepción N° 65, segundo piso, Providencia, Región Metropolitana, el día 18 de marzo del año 2024 a las 10:00 hrs. Código: FHHXXMBEPC Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Giorgio Carlo Zunino Cofré Secretario. 15.**

**En cumplimiento de la sentencia de fecha 2 febrero de 2024 del Juzgado 26º Civil de Santiago, se comunica que el interdicto don JOSÉ VÍCTOR SEGUNDO OLIVERO CERDA RUT 6.440.504-7 domiciliado en calle Ramón Cruz Montt N 1960, departamento 31, comuna de Macul no tiene la libre administración de sus bienes, curadora doña Marjorie Anriete Olivero Fierro, cédula Nacional de Identidad N° 15.336.898-8. 13.**



## COMPENDIO REMATES DE PROPIEDADES (NACIONAL)

**Ordenados por Instituciones Financieras y N° de Juzgados, sujetos a suspensión por acuerdo previo de las partes, toda consulta debe hacerla directamente en la secretaría respectiva.**



**Remate. Ante 1° Juzgado Civil de Puente Alto, ubicado en calle Domingo Tocornal n° 143 piso 1 de la comuna de Puente Alto, se rematará día jueves 18 de abril de 2024, a las 14:30 horas, el que se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Madalena n° 2255, que corresponde al Sitio n° 45, de la Manzana 22, del conjunto habitacional denominado Ciudad del Sol, Lote C 4 A, Etapa 2.5, construido en el Lote C 4 A, proveniente de una subdivisión en una propiedad de 108 cuerdas del Fundo Las Nieves y del resto de parte de la Hacienda y Viña San José de Las Claras. El dominio se encuentra inscrito a fs. 4045, número 5898, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2005. El mínimo para las posturas será la suma de \$ 47.119.040.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la oficina judicial virtual. Los interesados en participar vía remota deberán solicitar el link de acceso al correo electrónico jc1\_puentealto\_remates@pjud.cl, hasta un día hábil antes de la subasta. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados, si así lo prefieren, reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser**

efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la región metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas. En todo caso, para participar en la subasta dicho depósito deberá encontrarse previamente certificado por el secretario del tribunal, o quien haga sus veces, con indicación del postor, la cuantía de la garantía, la fecha y hora de realización del depósito. Los postores interesados que, excepcionalmente hayan sido autorizados para garantizar su participación a través de depósito, deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, su nombre completo, cédula de identidad, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, al correo electrónico jc1\_puentealto\_remates@pjud.cl, al menos 72 horas antes de la subasta. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá participar en la subasta. La devolución de dicha garantía, en el caso que corresponda, se efectuará materialmente en el tribunal una vez finalizada la subasta para aquellos que hayan presentado vale vista bancario, y en los demás casos, previa certificación del secretario o quien lo subroga, de oficio se ingresarán los autos a despacho, para disponer la devolución de las garantías efectuadas por medio de depósito a quienes no resulten adjudicatarios. La subasta será mixta, pudiendo participar los postores presencialmente en el tribunal, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes para respetar los aforos permitidos; así como también de manera telemática para quien así lo desee. El precio del bien que se remata deberá ser pagado por el subastador al contado en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta

corriente del tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Bases y demás antecedentes Autos Rol C-15343-2018, juicio ejecutivo, caratulado Banco del Estado con Barra Barriga y Otro. Secretario(a). 15.

**Remate. Ante 1° Juzgado Civil de Puente Alto, ubicado en calle Domingo Tocornal n° 143 piso 1 de la comuna de Puente Alto, se rematará día jueves 11 de abril de 2024, a las 14:30 horas, el que se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, Pasaje Epu n° 3567, que corresponde al Departamento 21, del segundo piso, de los planos de venta por pisos, de la Población Caleuche, Sectores 1, 2 3 y 4, ubicadas en calles Curaco de Velez e Ichuac. El dominio se encuentra inscrito a fs. 1752 vuelta, número 2829, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2016. El mínimo para las posturas será la suma de \$15.522.306.- todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la oficina judicial virtual. Los interesados en participar vía remota deberán solicitar el link de acceso al correo electrónico jc1\_puentealto\_remates@pjud.cl, hasta un día hábil antes de la subasta. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del banco estado, a la orden del tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados, si así lo prefieren, reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta,**

debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la región metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas. En todo caso, para participar en la subasta dicho depósito deberá encontrarse previamente certificado por el secretario del tribunal, o quien haga sus veces, con indicación del postor, la cuantía de la garantía, la fecha y hora de realización del depósito. Los postores interesados que, excepcionalmente hayan sido autorizados para garantizar su participación a través de depósito, deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, su nombre completo, cédula de identidad, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, al correo electrónico jc1\_puentealto\_remates@pjud.cl, al menos 72 horas antes de la subasta. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá participar en la subasta. La devolución de dicha garantía, en el caso que corresponda, se efectuará materialmente en el tribunal una vez finalizada la subasta para aquellos que hayan presentado vale vista bancario, y en los demás casos, previa certificación del secretario o quien lo subroga, de oficio se ingresarán los autos a despacho, para disponer la devolución de las garantías efectuadas por medio de depósito a quienes no resulten adjudicatarios. La subasta será mixta, pudiendo participar los postores presencialmente en el tribunal, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes para respetar los aforos permitidos; así como también de manera telemática para quien así lo desee. El precio del bien que se remata deberá ser pagado por el subastador al contado en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito o transferencia electrónica en

la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Bases y demás antecedentes Autos Rol C-1843-2018, juicio ejecutivo, caratulado Banco del Estado con Palma Muñoz. Secretario(a). 15.

**REMATE. En causa Rol N° C-682-2015, caratulada «BANCO DEL ESTADO DE CHILE con HARRY MAURICIO URZÚA BRAVO», seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo N° 511, Coquimbo, se designó día 09 de Abril del año 2024, a las 12:00 horas, objeto llevar a efecto remate (presencial) del inmueble perteneciente al demandado, UBICADO EN CALLE FRANCISCO CABELLO CARDENAS N° 237, QUE CORRESPONDE AL SITIO N° 10, de LA MANZANA 6, del LOTE DENOMINADO SANTA FILOMENA, ETAPA D, de LA COMUNA de COQUIMBO, inscrita a fojas 6.621 N° 4.191 del Registro de Propiedad de 2.006 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, Rol de Avalúo 1875-77. Mínimo de la subasta será la suma de \$31.630.005.-precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal N° 12700040141 del Banco Estado, del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, Rut N° 60.304.008-2, o mediante cupón de pago del Banco del Estado efectuado a la misma cuenta, obtenido desde el portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), remitiendo dicho comprobante mediante correo electrónico a [jlcoquimbo2\\_remates@pjud.cl](mailto:jlcoquimbo2_remates@pjud.cl) junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, además de señalará el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El plazo fijado en las bases para consignar el precio de la subasta correrá desde la fecha de firma del acta de remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. Secretaria del Tribunal, quien fijará día y hora al efecto. En el extracto que se publique, se dejará constancia que las**



consultas deberán efectuarse al correo electrónico jlcoquimbo2@pjud.cl o al teléfono 512321584 o al 512328616. Mayores antecedentes en el expediente. Estela Astudillo Jorquera, Secretaria Subrogante. 13.

**Ante 12º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 4º piso** subastará el 26 de marzo de 2024 a las 15:30 horas a través de videoconferencia por plataforma Zoom, nuda propiedad del inmueble ubicado en Pasaje Los Almendros número mil trescientos ocho que corresponde al Sitio número ocho de la Manzana A, del Conjunto Habitacional Altos del Parque, comuna de Melipilla, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, inscrito a fojas 51 vuelta, nº 92, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, año 2006. Mínimo posturas \$53.411.522. Precio remate pago contado dentro de 5º día. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la misma, mediante un vale vista endosable a nombre del tribunal y por el monto que se señala en las bases del remate, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la oficina judicial virtual, módulo Audiencia de remates dispuestos para tal efecto. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional, circunstancia que podrá verificar con su clave única del estado, en el módulo Mis remates, debe entregar el vale vista materialmente en el tribunal, entre las 9:00 y las 13:00 horas del día anterior a la realización de la subasta. La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores tener los elementos tecnológicos y de conexión. Será carga del postor verificar que se efectúe correctamente la entrega de la garantía. Link subasta: <https://zoom.us/j/6411373990>. Bases y antecedentes juicio ejecutivo Banco del Estado de Chile con Velásquez Miranda, Rol C-7924-2016. Secretario.

**Remate ante el 17º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409** Piso 5, se remata en dependencias del Tribunal el día 4 de abril del año 2024 a las 13:00 horas, propiedad consistente en la casa o unidad signada con el Nº 22, con acceso principal por Avenida Santa Herminia Poniente Nº 600, y con acceso particular por Avenida Santa Herminia Poniente Nº 600-22, se comprenden los derechos que corresponden a la referida unidad en los bienes

comunes del Condominio, entre los cuales se encuentra el terreno el cual este adhiere y las áreas comunes de todos los copropietarios, y un derechos de uso y goce exclusivo en el cual se encuentra emplazada la vivienda, y en los demás bienes referidos a la unidad que se reputan comunes en conformidad a las normas legales y reglamentarias correspondientes del Condominio denominado Condominio Laguna Del Sol Lote PA Ocho, condominio tipo A, construido en el lote PA Ocho resultante del Lote P Guion A Uno b, proveniente de un predio de mayor extensión de la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante. Inscrita a fs. 2223 vuelta Nº 2778 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, correspondiente al año 2013. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$ 140.000.000. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Los interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. Oficial Primero antes de las 12.00 horas del día anterior al fijado para el remate. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-29051-2019 Banco Estado con Reese Pinochet. El Secretario(a). 15.

**Remate ante el 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409** Piso 5, remata el día 18 de abril del año 2024 a las 10:00 horas, el que se llevará a efecto a través de videoconferencia vía plataforma Zoom, propiedad ubicada en Pasaje Fu Min número 0467, sitio 13 manzana 25 del Conjunto Habitacional Ciudad Nueva II, etapa 4, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Inscrita a fs. 47321 Nº 77251 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$ 29.649.276. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante demandante, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportunamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía

mediante vale vista bancario, el postor deberá Tribunal. Cada postor deberá entregar dicho documento al ministro de Fe del remitir al correo electrónico del Tribunal jcsantiago18@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El postor que se adjudique para un tercero, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica). En el caso de corresponder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y Rut) y acompañar además copia de personería con firma electrónica verificable. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-30644-2017 caratulados Banco Estado con Rivera Rivera. El Secretario(a). 15.

**Remate ante el 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409** Piso 5, remata el día 28 de marzo del año 2024 a las 11:00 horas, el que se llevará a efecto a través de videoconferencia vía plataforma Zoom, propiedad ubicada en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Lago Córdon Nº 1232, que corresponde al sitio y casa Nº 16, de la manzana E, etapa 4 del Conjunto Habitacional Plaza Magna, construido en Avenida Independencia Nº 1209, que corresponde a los lotes Nº 49, 51 y 53, del Fundo San Jose de Las Claras. Inscrita a fs. 3866 Nº 6317 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2013. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$ 72.630.293. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante demandante, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportunamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá en-

regar dicho documento al ministro de Fe del Tribunal. Cada postor deberá remitir al correo electrónico del Tribunal jcsantiago18@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El postor que se adjudique para un tercero, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica). En el caso de corresponder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y Rut) y acompañar además copia de personería con firma electrónica verificable. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-6947-2023, caratulados Banco Estado con Vergara Astorga. El Secretario(a). 15.

**Remate ante 23º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos 1409, 7º piso**, se rematará por video conferencia el día 3 de abril de 2024 a las 12:00 horas, inmueble consistente en el departamento nº 33-B del tercer piso, del edificio plaza oriente, acceso B, del Condominio Parque Independencia, etapa II, con acceso por Avenida Nueva Central nº 4142, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el nº 1331 y 1331 A a la H, y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que corresponde al lote c del plano de fusión respectivo, enmarcado dentro del polígono A-B-C-D-E-H-A. El dominio se encuentra inscrito a fs. 23692, número 23619, en el Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Santiago, correspondiente al año 2005. El mínimo para las posturas será de 1359,782280 unidades de fomento, evaluados en pesos a la fecha de la subasta, más la suma de \$ 349.020.- por concepto de costas procesales y personales. Los postores interesados en la subasta, deberán constituir la garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista a la orden del tribunal con indicación del tomador para facilitar su devolución. Dicho documento deberá ser entregado en dependencias del tribunal el día lunes 1 de abril de 2024, entre las 09:00 y las 11:00 horas, con un escrito simple que indique rol de la causa en que se efectuará

el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviara la invitación para acceder a la subasta. Los postores que no se adjudiquen el respectivo inmueble, deberán retirar su documentación el día lunes hábil siguiente a la realización de la subasta, entre las 11:00 y las 13:00 horas. Las partes del juicio que deseen participar de la subasta deberán así solicitarlo en autos, indicando correo electrónico y teléfono al cual se deba remitir la invitación. Esta presentación, como cualquier otra que esté o no relacionada con la subasta, deberá ser realizada a través de la oficina judicial virtual hasta el día anterior de la fecha fijada para el remate. La subasta se realizará por modalidad de videoconferencia, mediante el uso de plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su clave única del estado o firma electrónica avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran antes una eventual adjudicación. A fin de conocer el protocolo de remates dispuesto al efecto, favor ingresar al siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1BGYRS-311QEHLCHGREH9PQPEFTUUJ0E80UOQ4VGCJDU/EDIT?usp=SHARING>. Bases y demás antecedentes autos rol C-37598-2009, juicio ejecutivo en conformidad a la ley general de bancos, caratulado Banco del Estado con Aqueveque Gallardo. Secretario(a). 15.

**28º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos nº 1409 piso 14**, Santiago rematará el día 27 de marzo de 2024 a las 13:50 horas, en forma virtual a través de plataforma zoom, Parcela treinta y seis del plano del segundo sector de la parcelación del Fundo de Santa Sofía de Lo Cañas, denominado también Hijaleta Norte, comuna de La Florida, inscrito a fojas 15027, nº 17137, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1979.- Mínimo \$182.361.719.- los interesados deber rendir la garantía para participar en la subasta mediante vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 10% del precio mínimo, dicho vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del tribunal el día anterior a la fecha fijada para el remate de 9:00 a 12:00 horas. En dicho acto los postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo elec-



trónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario. Mayores antecedentes autos Banco de Estado de Chile con Garcés Rol C-5828-2021. La Secretaría. 15.



**Remate: 20° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409**, piso 5°, Santiago, el 02 de abril de 2024, a las 13:00 horas, por videoconferencia, se rematarán de forma separada, en una misma audiencia, los siguientes bienes I) Inmueble que corresponde al Lote Uno, resultante de la subdivisión del lote A, y este a su vez producto de la subdivisión de la Parcela Cuatro, del Proyecto de Parcelación Sol del Pacífico, ubicado en calle Narciso Herrera número dos mil trescientos treinta y cinco, ex Avenida La Cantera, de la ciudad y comuna de Coquimbo, singularizado en el plano de loteo agregado bajo el número mil ochocientos veinte, al final del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año dos mil cuatro. De Conformidad al mencionado plano, dicho inmueble tiene una superficie de cinco mil ciento cuarenta y dos coma treinta metros cuadrados, inscrito a nombre del demandado a fojas 4193, N° 2102, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo II) Inmueble consistente en el Lote número Dos, resultante de la subdivisión del Lote A, y este a su vez resultante de la subdivisión de la Parcela número Cuatro, del Proyecto de Parcelación Sol del Pacífico, de la comuna de Coquimbo, de conformidad al plano agregado bajo el número mil ochocientos veinte, al final del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año dos mil cuatro. El referido inmueble, según sus títulos, tiene una superficie aproximada de tres mil doscientos cincuenta y siete coma setenta metros cuadrados, inscrito a nombre del demandado a fojas 5340, N° 2531, del Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. El mínimo para iniciar las posturas respecto de los inmuebles, corresponde a los siguientes: - a) Respecto del inmueble singularizado con el número I) corresponde a la suma de 26.183,3995 UF más la suma de \$188.103, en su valor equivalente en pesos a la fecha de la subasta, el monto antes indicado corresponde al 68% del total del capital adeudado, dividendos insolutos, intereses penales, costas judiciales y primas de seguro. b) Respecto del inmueble singularizado con el número

II) corresponde a la suma de 12.321,5997 UF más la suma de \$88.351 por concepto de costas procesales y personales, en su valor equivalente en pesos a la fecha de la subasta, el monto antes indicado corresponde al 32% del total del capital adeudado, dividendos insolutos, intereses penales, costas judiciales y primas de seguro. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante deberá rendir caución acompañando un vale vista endosable y tomado a la orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago por el 10% del mínimo para iniciar las posturas y se imputará al precio del remate o se hará efectiva en forma legal. Dicho vale vista debe ser acompañado materialmente al tribunal en horario de atención al público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma zoom, siendo carga de los interesados el disponer de computador o teléfono celular en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Para el efecto de su comparecencia deberán ingresar el día y hora decretado para la subasta al link <https://zoom.us/j/99288783883> Demás antecedentes en expediente C-3664-2021 Penta Vida Cía. De Seguros De Vida S.A/ Serco Ltda., Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaria. 15.



**EXTRACTO: 1° JUZGADO Civil de Viña del Mar BANCO de CHILE con CORVARI.** Rol C-6319-2019 rematará el 3 abril 2024, a las 11:00 horas por zoom link: <https://Zoom.US/j/4174791507> ID de reunión: 417 4791507. el inmueble, correspondiente a la propiedad raíz inscrita a nombre de Ricciotti Marcelo Corbari Riveros. ubicado en la comuna de Limache. calle Ramón de la Cerda, que corresponde al Lote 1. del plano número 755 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 1993. inscrito a fojas 3784 vuelta N° 1960 en el Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Lima-che. Rol 84-2. Mínimo subasta \$386.294.751. interesados rendir caución 10% mínimo, mediante vale vista a nombre del tribunal o consignación en cuenta corriente del tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica), obtenerlo en <http://reca.pjud.cl/recaweb/>. Si es vale vista acompañar físicamente en el tribunal con 48 horas hábiles de anticipación: si es cupón de pago o depósito. realizar antes

de las 14.00 horas del segundo día hábil anterior. En todos los casos acompañar comprobante en forma digital y legible a [jc1\\_vinadelmar\\_remates@pjud.cl](mailto:jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl) con al menos 48 horas de antelación individualizando al postor (nombre, rut. profesión u oficio, domicilio). si participará para sí o para un tercero (individualizar), indicando rol de causa, correo electrónico y teléfono. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes. en expediente y en <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/> sección consulta de causas y "audiencia de remates". Secretario (S). 14.

**2° Juzgado de Letras de Buin, Arturo Prat N° 573, comuna de Buin**, se rematará mediante plataforma electrónica Zoom, el 25 de marzo de 2024 a las 13:00 horas, el inmueble que corresponde a parte del predio denominado Huertos de Viluco, ubicado en Camino Avenida Viluco número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, comuna de Buin, Región Metropolitana. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 563 vuelta número 700 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Buin. Mínimo para las posturas será la suma de U.F. 13.236,06.-, en su valor en pesos al día del remate, conforme tasación pericial, precio pagadero dentro de quinto día hábil de efectuada esta. Todo postor, a excepción del ejecutante, deberán consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, mediante vale vista a nombre del Segundo Juzgado de Letras de Buin, Rut N° 61.957.600-4, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Para los efectos de constitución de la garantía suficiente, se deja establecido que los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día viernes anterior al día del remate y en su caso, el día martes anterior al día del remate, ello desde las 11:00 horas y hasta las 14:00 horas, a fin de hacer entrega en Secretaría del respectivo vale vista a nombre del Segundo Juzgado de Letras de Buin, Rut N° 61.957.600-4. Los interesados deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y adecuados para hacer efectiva su participación en la subasta no siendo responsabilidad del tribunal la

calidad de conexión de internet de que disponga el tercero. Link de subasta <https://zoom.us/j/4684027934>. Demás bases y antecedentes en Juicio Ordinario Banco de Chile con Cáceres Rol C-995-2019. Secretaría. 14.

**EXTRACTO REMATE: TERCER JUZGADO de LETRAS de LA SERENA.** rengifo N°240, la serena. rematará el día 26 de marzo de 2024; a las 9:00 horas. el sitio N°44 de la manzana dos ubicado en calle océano índice N°407 del loteo san pedro, etapa II. el sitio tiene una superficie aproximada de 100,40 metros cuadrados y la vivienda construida una superficie de 55,51 metros cuadrados, inscrito a fojas 7106 N° 4725 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de la serena, año 2019. mínimo para las posturas en la suma de \$43.582.837.- interesados deberán rendir caución mediante vale vista tomado en el banco estado de chile por un valor del 10% del mínimo establecido para el remate, presentado el día fijado para la subasta. no se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta. demás antecedentes en bases de remate y los autos rol c-313-2023, caratulados "banco de chile con Muñoz". erick barrios riquelme secretario subrogante. 14.

**EXTRACTO: REMATE TERCER Juzgado Civil de Viña del Mar.** calle Arlegui N° 346, Piso N° 5. Rematará El día 26 de marzo de 2024: a las 9:30 Horas. Inmueble Ubicado En Calle de La Escala N°120. Cerro Delicias. Comuna de Valparaíso. Encerrando Una Superficie de 292 Metros 50 Decímetros Cuadrados. inscrito a Fojas 1018 N° 1486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Año 2022. Mínimo Para Las Posturas En La Suma de \$114.061.680: El Remate Será Realizado Mediante Video conferencia. a Través de La Plataforma Zoom Bajo El Link: <https://Zoom.US/j/97570943683?pwd=M-0f5sdz2ctjty0mmlrrzfvzeznLz09> Id de Reunión: 975 7094 3683 Código de Acceso: 681687. Todo Postor Deberá Tener Activa Su Clave única del Estado Para La Eventual Suscripción de La Pertinente Acta de Remate. Interesados Deberán Rendir Caución Por Medio de Vale Vista A La Orden del Tribunal. Equivalente al 10% del Mínimo, Acompañándolo Materialmente al Tribunal El Día Hábil Anterior a La Subasta Entre 8:00 y 12:00

Horas Debiendo Acompañar Copia de La Cédula de Identidad Y. En Caso de Concurrir En Favor de Un Tercero, indicarlo. Adjuntando Fotocopia de La Cédula de identidad o del Rol único Tributario. En Ambos Casos Se Deberá indicar Correo Electrónico. Los Postores Deberán Contar Con Todos Los Elementos Tecnológicos y de Conexión Necesarios Para Participar. Quienes Deberán Conectarse Con Cinco Minutos de Antelación al Link. Concluido El Remate Se Verificarán Los Datos del Adjudicatario y Se Le Enviará A Su Correo Electrónico Un Borrador del Acta de Remate. El Que Deberá Firmar y Devolver Por La Misma vía. No Se Admitirá Como Postores A Las Personas Que Figuren Con inscripción Vigente En Calidad de Deudor de Alimentos En El Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Precio Pagadero al Contado Dentro de Quinto Día Hábil Siguiente A La Subasta. Demás Antecedentes En Bases de Remate y Los Autos Rol C-3339-2023. Caratulados "Banco de Chile Con González". La Secretaria. 14.

**Remate Ante 17° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409 piso cinco**, se rematarán como un todo el 18 de ABRIL de 2024 a las 13:00 horas, departamento número 1809 del Décimo Octavo piso, la bodega número once del piso Dos, ambos del Edificio Parque San Cristóbal ubicado en calle Maestra Lidia Torres Número cuarenta y cinco, comuna de Recoleta Región Metropolitana dominio inscrito a fojas. 39775 número 60343 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013 Mínimo posturas \$ 65.000.000, precio pagadero contado dentro de quinto día. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases del remate, mediante vale vista a la orden del tribunal el que deberá entregarse a la oficial primera y enviar correo electrónico a [jcsantiago17\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago17_remates@pjud.cl) indicando asunto Remate Rol. C-7913-2017 antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate. Asimismo, todo postor deberá contar con clave única del Estado y para efectos del cumplimiento artículo 29 ley 21.389 deberá señalar los datos de la persona por quien se presentan, y si se tratare de una persona natural deberá contar con certificado emitido por Registro Nacional de Deudores de pensiones de alimentos, bajo apertamiento de no ser admitido como postor. Se hace presente que la subasta se realizará de forma presencial en dependencias del tribunal.



Bases y demás antecedentes juicio ejecutivo despoesamiento caratulado Banco de Chile Con Villen Rol: C-7913-2017, Secretaria. 13.

**Remate: 26° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409**, piso 12, Santiago, el 26 de marzo de 2024 a las 15:45 horas, se subastará el inmueble de propiedad de Inmobiliaria Cádiz y Compañía correspondiente a Parcela o Lote número B. diez del plano de subdivisión de los siguientes predios ubicados en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana: a) lote Número 97 del plano de subdivisión del predio denominado Higuera Número 2 de Lo Arcaya; b) Fundo denominado Higuera Número 2 de Lo Arcaya; c) Sitio Número 34 del

plano de subdivisión del predio rústico denominado San Luis y Santa Isabel o San Luis de Colina; d) Higuera séptima del plano de subdivisión de Lo Arcaya; e) Higuera octava del plano de Subdivisión del Fundo Lo Arcaya y de la Higuera Isla Lo Arcaya; f) Porción de terreno que corresponde a la parcela Número 12 del plano de subdivisión de las antiguas Higuera quinta y sexta de la división del Fundo Lo Arcaya. El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la demandada a fojas 33653 N° 48432, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017. El mínimo para la subasta será la suma de 13.849,58 Unidades de Fomento. Precio pagadero dentro del 5° día a la fecha de la subasta. Garantía 10% del

mínimo, mediante la entrega del vale vista a la orden del Tribunal por la suma de dinero equivalente al mínimo. La subasta se realizará de forma presencial en dependencias del Tribunal, los postores deberán comparecer al Tribunal el día anterior al de la subasta, de 10:00 a 12:00 horas, a fin de entregar materialmente el vale vista, el que será guardado en la custodia del Tribunal. Para este fin, el interesado deberá completar un formulario de participación que se proporcionará en dicha oportunidad, donde se deberá informar el nombre y Rut de la persona que asistirá a la audiencia, así como también los datos de la persona para quien pretende adquirir, en caso que corresponda. Demás antecedentes en expediente C-11607-2018,

Banco de Chile- Inmobiliaria Cádiz y Compañía. 13.

**Remate 28° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409**, 14° piso, rematará el día 28 de marzo de 2024, 13:15 horas a través de videoconferencia plataforma Zoom, la Propiedad ubicada en calle San Juan de Dios número doscientos veintisiete, que corresponde a la vivienda signada con el número dos, del Conjunto Habitacional Condominio Los Laureles de Paine, vivienda que corresponde al lote A-Dos del proyecto de subdivisión de los sitios ciento setenta y dos, ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro de la Población Granja del Carmen, y de derechos proporcionales en los bienes comunes, en unión con los demás adquirentes,

concretamente el sitio en que se encuentra construida la vivienda indicada, todo de la comuna de Paine. El título se encuentra inscrito a fojas 3272v número 3974 del año 2015, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Buin. Mínimo para posturas 1.072.- Unidades de Fomento equivalentes en pesos al día de la subasta. Precio deberá pagarse al contado o dentro de quinto día hábil desde fecha de remate. Para participar en la subasta, todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, deberá rendir caución suficiente por medio de cupón de pago en el Banco Estado, depósito en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista endosable a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas. Los postores deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía antes señalada, indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario, todo lo anterior al correo electrónico del Tribunal [jcsantiago28@pjud.cl](mailto:jcsantiago28@pjud.cl) hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de que la garantía sea rendida por vale vista, éste tendrá que acompañarse, además, materialmente en dependencias del Tribunal, dentro del mismo plazo, el que será devuelto al día siguiente hábil, en el evento de no adjudicarse el bien subastado. Demás bases y antecedentes autos Rol N° C-37758-2018 caratulados Banco de Chile con Álvarez Secretaria. 14.

**29° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos n° 1409**, piso 18, Santiago. Se rematará a través de la plataforma zoom el día 27 de marzo de 2024 a las 14:30 horas. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a la voluntad de las partes y del tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs, salvo que recayere en sábado, caso en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. Vivienda ubicada en calle Claudio Bravo n° 294, que corresponde al departamento seiscientos uno del sexto piso, del estacionamiento seis del subterráneo y la bodega quince, todos del edificio construido en calle Carlos Antúnez número dos mil ochocientos treinta y cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Se comprende en esta ejecución el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento número veintiuno. Inscrito a fs. 37994 n° 59305 del registro

**NUESTRO PAPEL ES...**

**SIN PAPEL...!!!**

The advertisement features a hand holding a smartphone in the foreground. The phone screen displays the website of 'DIARIO PUBLICOS & LEGALES' with a man in a suit walking away. The background is a large roll of newspaper with the headline 'NUESTRO PAPEL ES...' and 'SIN PAPEL...!!!' overlaid in large, stylized letters.



de propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas asciende a la suma de \$ 160.095.997.- para tal efecto podrán los postores y público en general podrán participar de la subasta a través del siguiente link: [HTTPS://ZOOM.US/J/99651957080?PWD=BXGXZGHRWGS0MTVYMKX3S-MFBVZHUZZ09](https://zoom.us/j/99651957080?pwd=BXGXZGHRWGS0MTVYMKX3S-MFBVZHUZZ09) código de acceso: 373476 la subasta se desarrollará mediante video-conferencia, para lo cual los interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29º Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la secretaría del tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Además, ingresar el comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la oficina judicial virtual y enviar un correo a la casilla electrónica [jcsantiago29\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago29_remates@pjud.cl) hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión se hace presente que la subasta se realizará mediante la plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Demás antecedentes en bases de remate y en autos juicio ejecutivo Rol C-5391-2022 caratulados Banco de Chile/Fuentes. Secretaria. 14.

**REMATE JUZGADO DE LETRAS DE SAN JAVIER, en autos ROL C-4-2024,** caratulados "BANCO DE CHILE/CEBALLOS", con fecha 28 de Marzo de 2024 a las 13:00 horas, se rematará el inmueble consistente en Lote A, de los dos en que se subdividió el predio denominado Peña Norte, ubicado en Coibungo, comuna de Villa Alegre de este departamento, que conforme a su título y a su plano de subdivisión debidamente autorizado por el

Servicio Agrícola y Ganadero con cambio de uso de suelo, tiene una superficie de dos mil cuarenta y cinco coma cuarenta y seis metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado don BIGUER ADRIAN CEBALLOS GUTIÉRREZ a fojas 32 VUELTA, número 46, del Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de San Javier. El mínimo para las posturas del remate será la suma de \$17.667.451. El remate se llevará a efecto por modalidad de videoconferencia, es decir, en línea. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores en línea, deberán conectarse al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el remate en el siguiente link público de la plataforma Zoom <https://zoom.us/j/93041176388>. Los postores deberán acompañar, hasta las 10 horas del día hábil anterior a la fecha del remate, boleta de consignación en la cuenta corriente del tribunal N°43700028292 por una cantidad como mínimo equivalente al 10% del mínimo para las posturas a fin de participar en el remate, al correo electrónico [jl\\_sanjavier\\_remates@pjud.cl](mailto:jl_sanjavier_remates@pjud.cl). Deberá ser el comprobante legible de haber rendido la garantía, su Individualización, indicando el rol de la causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Dicha consignación se debe realizar con a lo menos 48 horas de anticipación a la fecha de realización del remate. No se aceptará otro medio de garantía y se hace presente que la devolución del monto consignado al postor no adjudicatario, se hará efectiva dentro de los 6 días hábiles bancarios siguientes, mediante cheque nominativo del tribunal. Verificado lo anterior, se enviará la Invitación respectiva a los postores, cuyo enlace es intransferible y, es exclusivamente para dicho postor. Para mayor Información en correo electrónico [jl\\_sanjavier\\_remates@pjud.cl](mailto:jl_sanjavier_remates@pjud.cl) y/o al teléfono +56 9 76188280 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 hrs. Demás antecedentes expediente virtual juicio ejecutivo, Rol N° C-4-2024, caratulado BANCO DE CHILE/CEBALLOS. MINISTRO de FE. 14.

**BANCO Itaú**

**REMATE JUDICIAL Ante Primer Juzgado Letras Curicó,** el día 11 de abril de 2024, a las 10 horas, se subastará Departamento N° 1415 del Piso Primero del Block 14 del

Condominio Brisas del Sur, Segunda Etapa, acogido a la Ley 19.537, ubicado en calle Balmaceda N° 765 de la comuna de Rancagua. Se comprende el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento N° 176 y los derechos de dominio, en la proporción correspondiente, en los espacios comunes del condominio. Los deslindes de la propiedad donde se encuentra construido el condominio, son: NORTE, con calle Torca; SUR, con calle Bilbao; ESTE, con calle Balmaceda; y OESTE, con área verde que lo separa de Pasaje Centenario. El título de dominio vigente a nombre de Ricardo Rolando Philipps Larenas, corre inscrito a fojas 2260. N° 4363 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Para los efectos de las contribuciones la propiedad figura bajo el Rol N° 6579-181 de la comuna de Rancagua. Subasta se realizará mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom; todo postor debe contar con clave única que le permita ingresar a Oficina Virtual Judicial. Mínimo subasta: \$21.243.633. Garantía: 10% del mínimo fijado para las posturas con Vale Vista a la orden del Tribunal, el cual deberá ser entregado y acompañado en forma presencial en dependencias del Tribunal. Lo anterior se podrá realizar solo hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Forma de pago: Al contado dentro de cinco días desde subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes en causa ejecutiva Rol C-2619-2017 caratulada Itaú Corpbanca con Philipps. CHRISTIAN OLGUIN OLAVARRIA SECRETARIO SUBROGANTE.15.

**EXTRACTO REMATE: Ante el Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta,** San Martín N° 2836, se rematará el 26 de marzo del año 2024, 13:00 horas, mediante videoconferencia plataforma zoom, <https://zoom.us/j/7585105148>, inmueble ubicado en la ciudad de Antofagasta en calle Iquique número 3801, correspondiente al lote N°4 del plano de subdivisión archivado al final del Registro Civil de Propiedades del año 1989, inscrito a nombre de CINDY CAROL GÓMEZ AVALOS a fs. 4104vta., bajo el número 4514, del año 2010 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Mínimo posturas \$30.036.423. interesados participar deberán consignar garantía equivalente 10% mínimo, mediante cupón de pago del Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) debiendo remitir copia comprobante correo electrónico [jl2\\_antofagasta@pjud.cl](mailto:jl2_antofagasta@pjud.cl)

cl hasta las 12:00 horas día anterior a la fecha fijada para el remate y/o copia del vale vista. Interesados en presentar y/o participar en remate deben coordinar incorporación al remate y su participación en el correo indicado. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Precio deberá ser pagado de contado dentro de 5 días siguientes a la subasta. Gastos y costas de cargo subastador. Demás condiciones constan del expediente rol C-509-2015, caratulado "Banco Itaú Chile con Gómez". 13.

**Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409,** 17º piso, Santiago, en causa Rol C-27.578-2016 se rematará en forma virtual, vía plataforma Zoom, el 3 de abril de 2024, a las 13:00 horas, el inmueble correspondiente al Lote Tres de la subdivisión del predio agrícola que formaba parte de la Higuera Tercera o Las Casas del Fundo El Recuerdo, de una superficie de 7.182 metros cuadrados, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana, inscrito a fojas 2895 vuelta, N° 4889, del Registro de Propiedad del año 2015, y a fojas 2032, N° 3383, del Registro de Propiedad de 2017, ambas del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Mínimo de la subasta 8.700 U.F., en su equivalente en pesos chilenos al día del remate. Precio de subasta se pagará al contado dentro de quinto día hábil. Remate se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut. 60.306.003-2, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para los efectos de constitución de la garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día martes anterior al día del remate, de 11 a 14 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal con la anticipación señalada anteriormente, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Los postores,

a más tardar a las 15 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico [xandrade@pjud.cl](mailto:xandrade@pjud.cl), indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados Itaú Corpbanca con Inversiones SYS SpA. La Secretaria. 15.

**Remate. 13º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1.409,** piso 4º, Santiago, subastará por videoconferencia Zoom, el 26 de marzo de 2024 a las 13:15 horas. Departamento N° 608 del piso 6 el estacionamiento N° 28 del piso subterráneo, y la bodega N° 34 del piso subterráneo, todos ellos del Edificio Karu, con acceso por calle Gerónimo de Alderete N° 1.844 comuna de La Florida, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 6222 y sus láminas respectivas; y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote C del plano de subdivisión respectivo. El dominio a nombre de la parte demandada se encuentra inscrito a fojas 90.840 N° 132.056; fojas 90.841 N° 132.057; y a fojas 90.842 N° 132.058 todos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2019. Mínimo \$116.861.568.- Precio deberá pagarse contado, dentro de 5º día hábil siguiente a remate. Para participar en la subasta deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista a nombre de tribunal. Para efectos constitución de garantía, postores deben comparecer a Tribunal el día hábil anterior a subasta, esto es, el día lunes anterior a día de remate y en su caso, el día miércoles anterior a día de remate desde 11 hrs. y hasta las 14 hrs., a fin de hacer entrega el respectivo vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago Rut 60.306.013-K. Demás bases, antecedentes y protocolos, constan autos caratulados Itaú Corpbanca contra Guzmán Pacheco Marco Esteban Rol C-5404-2022. El secretario. 13.

**Remate: Ante el 30º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409,** piso 19, se rematará el día 20 de Marzo de 2024, a las 13:00 horas, mediante videoconferencia plataforma Zoom, el inmueble



de propiedad de Marcelo Eric Díaz Becerra ubicado en Avenida Las Flores número mil doscientos cincuenta y ocho, que corresponde al sitio A nueve de la manzana A, de la sub Etapa Uno A, de la primera etapa, del Conjunto Barrio Grande, Ciudad de los Valles, Comuna Pudahuel, Región Metropolitana, que deslinda: Norponiente: en veintidós como cincuenta y tres metros aproximadamente en línea recta A Diez; Suroriente en veintidós como cincuenta metros aproximadamente en línea recta con lote A ocho; Nororiente, en quince como ochenta y cuatro metros aproximadamente en línea recta, en parte con lote A cuarenta y uno y en parte con lote A cuarenta A treinta y nueve; Surponiente: En catorce como setenta y siete metros aproximadamente en línea recta con Avenida Las Flores. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 24280 N° 36517 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010. Mínimo para comenzar posturas será la cantidad de UF 6.224.173, en su equivalente en pesos al día de la subasta. Precio a pagar dentro de quinto día hábil de realizada subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Para participar en subasta interesados deben entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por el monto que corresponda al 10% del mínimo, única modalidad. Interesados junto al vale vista, deben entregar copia digitalizada de carnet de identidad y señalar nombre completo de postor, email y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a fecha de remate. Cumplidos trámites señalados, se remitirá vía email link con invitación a subasta. Todo postor, debe tener activa Clave Única del Estado y no estar inscrito en Registro de Deudores de Pensión de Alimentos. Postores deben contar con elementos tecnológicos y de conexión. Demás antecedentes en autos ejecutivos Itau Corpbanca con Díaz Becerra, Marcelo Eric, Rol C-37308-2017. El Secretario. 15.



**Remate: 5º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos N° 1409, 2º piso** rematará 2 Abril 2024, a las 13:20 horas, mediante videoconferencia, plataforma Zoom, para lo cual se requiere que todo interesado en participar en subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, y disponer de los elementos tecnológicos y

de conexión, necesarios para participar, inmueble ubicado en Camino Colonial N° 2.272, que corresponde al lote cuatro de la manzana G del loteo Parque El Huinganal, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que se encuentra inscrito a nombre deudora a fojas 30095 N° 42579 en Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, año 2.016. Mínimo subasta \$ 972.398.214 que corresponde a avalúo fiscal según tasación aprobada en autos. Para participar en subasta interesados deberán rendir caución del 10%, mediante depósito en cuenta corriente Tribunal N° 9717, Rut N° 60.306.005-9, del Quinto Juzgado Civil de Santiago, efectuado mediante cupón de pago del Banco del Estado, obtenido desde el Portal www.pjud.cl, siendo responsabilidad de cada postor de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda, debiendo además ingresar el comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, indicando el rol de la causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo, hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación a la subasta por dicho medio. El acta se suscribirá el mismo día de la subasta y para efectos de la firma de ésta por parte del adjudicatario se le remitirá a su Oficina Judicial Virtual el proyecto del acta respectiva para que la firme virtualmente en dicha plataforma y bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el remate y perder la caución. El plazo para pagar el saldo del precio por parte del adjudicatario, deberá realizarlo dentro de quinto día hábil de efectuado el remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la subasta y perder la caución. Para los efectos de devolver la garantía de la subasta a los postores que no se adjudicaron el inmueble, éstos deberán solicitarlo por escrito, indicando el número del cupón de pago, fecha, monto y nombre del depositante, los que deberán coincidir con la persona que participo en la subasta, a excepción de la persona jurídica, procediéndose a confeccionar el cheque respectivo. Previo a la subasta la señora secretaria del Tribunal deberá certificar que son suficientes las garantías rendidas para participar en ella, individualizando al postor, monto y número de cupón de pago. El link de invitación a la subasta es el siguiente: <https://zoom.us/j/4182380109?pwd=cnR-4SHlaRGYwYmVBWEI6ekhGdWpOdz09>, o a través de la ID 4182380109 Contraseña

453304, correo institucional de remates:jcsantiago5\_remates@pjud.cl Demás bases y antecedentes en Secretaría causa Rol N° 34973-2017, juicio ejecutivo caratulado 'Banco Bice con Inversiones San Manuel Limitada' Secretaria (o). 13.

**Remate: Ante Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 5º Piso, el día 10 de Abril de 2024, a las 13:00 horas, mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, se rematará inmueble consistente en la Parcela N° 6 del loteo denominado Las Lomas del Pescador, que tiene una superficie aproximada de 0,650 hectáreas, de la subdivisión del lote 6-B ubicado en sector Quebrada del Diablo, Comuna de Puerto Varas; inscrito a fojas 1671 N° 2246 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, año 2021. Mínimo subasta será la suma de \$511.213.500.-. Precio deberá ser pagado contado dentro cinco días hábiles siguientes fecha subasta. Los interesados deberán consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo, mediante vale vista endosable a nombre del Tribunal, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica en la forma que se expresa en las bases de remate aprobadas por el Tribunal. Sin perjuicio de lo anterior deberán acompañar a la causa un escrito Acompañamiento documento (acompañando copia del Vale Vista y de la Cédula de Identidad del postor), el cual debe ser ingresado por la OJV y debe ser entregado materialmente en el Tribunal a más tardar a las 13:00 horas del día anterior a la subasta. Para aquellos remates en que no pueda hacerse postulación como postor en el módulo Remates, el vale vista debe ser acompañado mediante la respectiva presentación en la OJV (acompañando copia del Vale Vista y de la Cédula de Identidad del postor) y ser acompañado materialmente en el tribunal a más tardar a las 13:00 horas del día anterior a la subasta. El día de la subasta y a la hora establecida los postores deberán conectarse al link: <https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RaQkcveW5tWkZBVFB-VV3BjNWw0UT09> o en su defecto ingresar a la plataforma Zoom con el ID de reunión: 402 206 0537 código de acceso: 640313, siendo carga de los postores contar con los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. En caso de existir dudas de los intervinientes respecto de aspectos técnicos de la conexión u otras en cuanto al protocolo de la realización de la subasta deber ser consultadas con anterioridad en horario de 08:00 a 14:00 horas al correo electrónico [jcsantiago19@pjud.cl](mailto:jcsantiago19@pjud.cl).**

Bases y antecedentes en juicio ejecutivo Banco BICE con Opitz, Rol N° C-11.171-2022. Secretaria. 13.



**Remate. Ante Primer Juzgado Civil de Santiago, rematará 19 marzo 2024, 15:30 horas, derechos que le corresponden al demandado, Rodrigo Ignacio Antonio Tricallotis Marcelli, en la propiedad ubicada en calle Monseñor Jorge Montes Solar número tres mil doscientos veinte, que corresponde al sitio número quinientos veintisiete, del plano respectivo, comuna de Macul, Región Metropolitana, inscrito a Fs. 20676 N° 29676 Registro de Propiedad 2016, Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas \$24.594.758, precio remate pagadero contado dentro 5º día hábil. Subasta se realizará por videoconferencia a través de plataforma Zoom, enlace <https://zoom.us/j/7903673329/> ID Reunión: 7903673329. Interesados deberán contar con Clave Única; computador y/o teléfono con cámara, micrófono y audio, siendo carga del postor tener medios tecnológicos y de conexión. Interesados deberán constituir garantía para participar en subasta consistente en 10% mínimo, mediante vale vista endosable a nombre del Tribunal, debiendo ser entregado en Tribunal a más tardar a 14:00 horas del día anterior a subasta. Asimismo, deberá indicar nombre postor, mail y teléfono para contacto. Demás bases y antecedentes juicio ejecutivo, Scotiabank Chile con Tricallotis, Rol C-7842-2020. Secretaria. 13.**

**AVISO DE REMATE. El 2º Jdo. de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo N°511, Segundo Piso, rematará (presencial) el día 28 de marzo de 2024 a las 12:00hrs, sitio y casa ubicada en calle Caleta Las Tacas N°3800, correspondiente al sitio 12 de la manzana 3, del Loteo Terrazas de San Agustín I Etapa, de Coquimbo. Inscrito a fojas 4862 N° 2300 en el Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo, año 2020. Rol de avalúo N° 3408-56, Coquimbo. Mínimo para la subasta \$63.078.959.- Garantía: los interesados deberán contar con clave única y rendir la garantía equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal N° 12700040141 o cupón de pago del Banco Estado, Rut N° 60.304.008-2, remitiendo comprobante mediante correo electrónico a [jcoquimbo2\\_remates@pjud.cl](mailto:jcoquimbo2_remates@pjud.cl), junto con la cédula de identidad, nombre completo del postor, mail y teléfono, indicando Rol de la causa en el «Asunto», hasta**

las 12:00 horas del día hábil anterior al remate. Cualquier consulta o duda deberá efectuarse al correo [jcoquimbo2@pjud.cl](mailto:jcoquimbo2@pjud.cl) o al teléfono (51)2321584 o (51)2328616 Demás condiciones autos caratulados «SCOTIABANK con CAMPOS», Rol C-2350-2023, del tribunal citado. Estela Astudillo Jorquera, Secretaria Subrogante. Coquimbo, siete de marzo de dos mil veinticuatro. 15.

**REMATE Ante el Tercer Juzgado Civil Talca, 27 de Marzo 2024, a las 11:00 horas en los autos caratulados "SCOTIABANK CHILE con MEDINA", Rol N° C-3564-2023, se rematarán los siguientes inmuebles uno a continuación del otro: 1.-Lote N° 15 de la subdivisión del Lote A, que es parte de la Parcela N° 12 del plano de parcelación del resto del predio rústico denominado Huilquilemu, actualmente Altos las Cruces, de la comuna y Provincia de Talca, inscrito a nombre del ejecutado a Fs. 12.558 N° 4877 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Rol de avalúo N° 3832-15, Comuna de Talca; y 2.- Oficina N° 718 ubicada en el 7º piso del Edificio Plaza Talca, que tiene su acceso principal por calle 1 Sur N° 690 de Talca y Estacionamiento N° 17 y N° 18, del 2º Subterráneo del Edificio Plaza Talca, Inscrito a nombre del ejecutado a Fs.4900 N° 4245 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Rol de avalúo N° 653-672 la oficina 718; N° 653-388 Estacionamiento 17; y N° 653-389 Estacionamiento 18; todos Comuna de Talca. Mínimo para posturas avalúo vigente a la fecha de la subasta, esto es \$258.797.521 para inmueble singularizado con el N°1 y \$167.745.612 para inmueble singularizado con el N°2, respectivamente o suma vigente a la fecha de la subasta. Precio debe pagarse de contado dentro de 30 día hábil siguiente a la subasta. Para participar debe rendirse caución consistente en vale a la vista bancario tomado a la orden del Tribunal, equivalente al 10% mínimo fijado para subasta. Demás antecedentes y bases de remate en causa indicada. EL SECRETARIO. 15.**

**Remate: Tercer Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 17, en causa Rol N° C-9519-2021, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom el día 18 de marzo de 2024, a las 13:20 horas, el Departamento número 404, del Edificio Colectivo número 37, ubicado en calle Avenida Américo Vesputio número 8.533, Población Villa B. O'Higgins, sector Dos, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, y los derechos en proporción en los bienes co-**



munes, inscrito a fojas 34.464, número 52.254 del Registro de Propiedad del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas \$12.288.941. Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut Nº 60.306.003-2, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a

la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el viernes anterior al día del remate, de 11:00 a 14:00 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista en-

tregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a más tardar a las 15 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjud.cl, indicando asunto Remate, con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información del

protocolo de realización de subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), juicio caratulado Scotiabank Chile S.A. con Escobar. La Secretaria. 13.

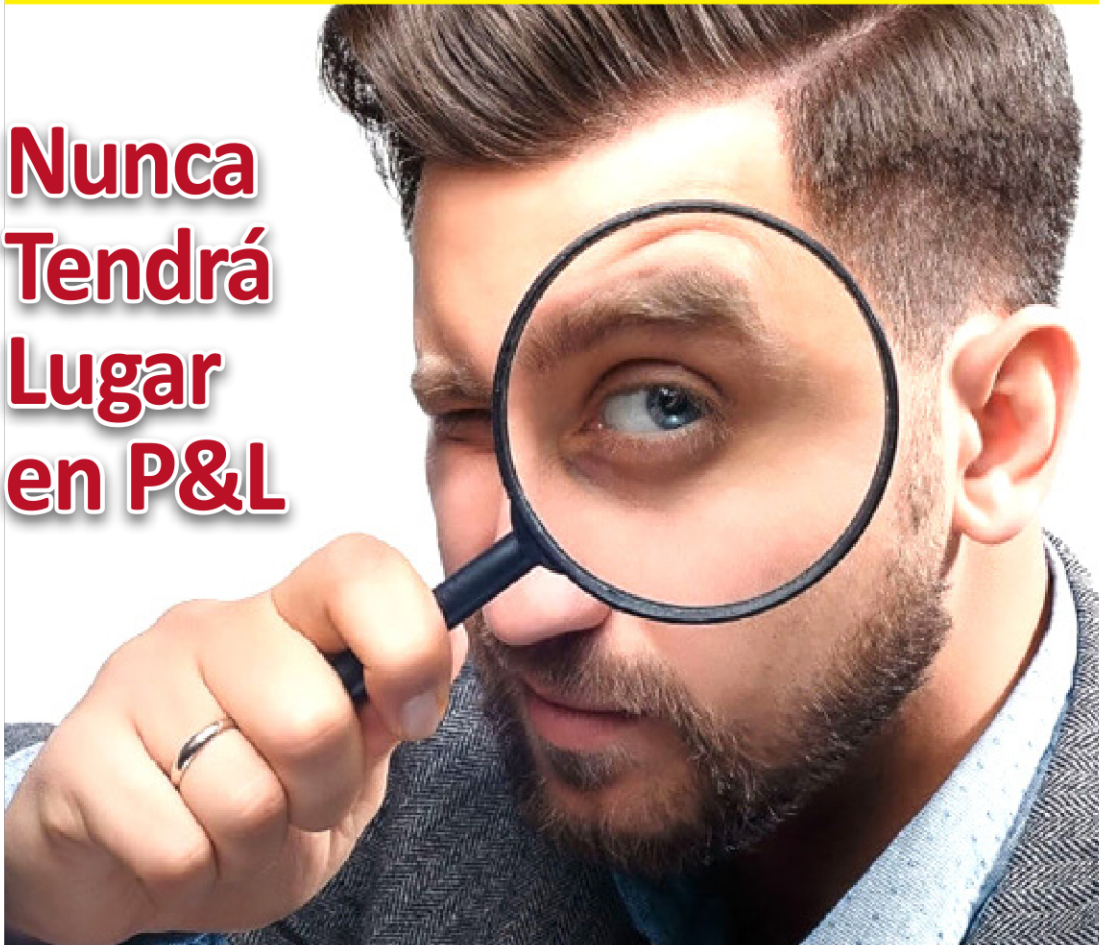
**Remate. Octavo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409,** Piso 3, remátase el próximo 18 de marzo de 2024 a las 15:15 horas, de manera presencial, en las dependencias del Tribunal, la propiedad ubicada con frente a la calle Centinela de Piedra Norte

número seis mil novecientos treinta y nueve, que corresponde al lote número ciento noventa y siete del plano de loteo Santa Sofía de Macul, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, inscrito a fojas 88.158 número 126.561 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta \$115.438.366. Precio pagadero contado dentro de 5º día hábil después de fecha subasta mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución acompañando un vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados en participar en el remate deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, por el monto que correspondiere, de acuerdo a las bases de remate, al señor Secretario subrogante del Juzgado en forma presencial. La recepción de los vales vista de garantía se harán únicamente el día hábil anterior a la fecha de la subasta, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, día viernes en caso de que el día fijado para la subasta sea un lunes, al señor Secretario del Tribunal en forma presencial, esté calificará la correcta extensión del vale vista y la suficiencia de su monto. En caso que el vale vista no sea calificado como apto para garantía será endosado y devuelto al postor. No se admitirá la entrega de vale vista de garantía en una oportunidad distinta, aunque el mismo cumpla las características ya descritas. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Durán Machuca Fabiola Alejandra, Rol Nº C-10.372-2023. Secretario. 13.

**Remate: Ante Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago,** Huérfanos 1.409, piso 4º, Santiago, día 4 de abril de 2024, a las 15:00 horas, Se rematará mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, inmueble consistente en el Departamento número B mil quinientos quince del décimo quinto piso, del Edificio B y la Bodega número tres mil cincuenta y ocho del tercer subterráneo, ambos del Edificio Zenteno Efficient, con acceso principal por calle Sargento Aldea número mil ciento cincuenta y seis, Comuna de Santiago, Región Metropolitana y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a nombre de Nicole Yenny Zurita Tapia a fojas 7018 Nº 10237 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces

# EL ICONO de LA Desconfianza...!!!

**Nunca  
Tendrá  
Lugar  
en P&L**



**Valores Unicos de Lunes a Domingo...!!!**  
**contacto@publicosylegales.cl**



ces de Santiago. Mínimo para las posturas será la suma de \$46.899.655.-. Para participar en la subasta, cada postor deberá contar con clave única. Todo postor deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, únicamente mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rut 60.306.062-8. Para tales efectos, postores deberán comparecer al Tribunal el día viernes anterior al día de la subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar el vale vista, el que será guardado en la custodia del tribunal. Para este fin, interesado deberá informar previamente al correo electrónico [jcsantiago15@pjjud.cl](mailto:jcsantiago15@pjjud.cl), nombre y Rut de la persona que asistirá a entregar el documento como también el rol de la causa. La señora Secretaria certificará en su oportunidad las garantías recibidas durante el día consignando los datos suficientes respecto de cada una de ellas para su debida revisión el día del remate. Postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico al mail del tribunal [jcsantiago15@pjjud.cl](mailto:jcsantiago15@pjjud.cl), indicando en el asunto Remate junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Deberá indicar en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizará posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Saldo del precio de subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Zurita Tapia Rol C-1487-2023. Secretaria. 15.

**Remate: Ante Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago,** Huérfanos 1.409, Santiago, día 11 de Abril de 2024, a las 10:00 horas, Se rematará mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, inmueble ubicado en la comuna Puente Alto, calle Barceloneta Uno Poniente número cero mil setecientos sesenta y tres, que corresponde al sitio número diecisiete, de la manzana seis, del Conjunto Habitacional Casas del Alto, construido en la Parcela E, del loteo de la Higuera B, del Fundo El Peñón, Región Metropolitana. Inscrito a nombre de Leonardo Ernesto Vergara Mezas a fojas 6765 N° 9643 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Mínimo para las posturas será la suma de \$33.279.244.-. Para participar

en la subasta los postores interesados deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo fijado para subasta, la garantía se constituirá a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponde. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de Ley 21.389, no se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor deberá remitir al correo electrónico de la Sra. Coordinadora ([jcsantiago18@pjjud.cl](mailto:jcsantiago18@pjjud.cl)) comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará con a lo menos 3 días hábiles previos a la fecha del remate, indicando además un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en la nómina certificada elaborada por el Ministro de Fe del Tribunal conforme el artículo 7 del Acta N° 13-2021 de la Excm. Corte Suprema. La coordinadora del Tribunal enviará, con una antelación de 24 horas al día del remate, correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada indicando día y hora del remate, así como forme de conectarse por videoconferencia, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Vergara Mezas Rol C-5441-2023. Secretaria. 13.

**Remate. 28º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409,** Piso 14, próximo 14 de marzo de 2024 a las 12:30 hrs. se remata por videoconferencia, plataforma Zoom, inmueble ubicado en Pasaje Río Petrohué N° 3.027, que corresponde al sitio o lote uno de manzana F Loteo Las Casas de Valle Grande II, Proyecto Valle Norte Tercera Etapa, Comuna Lampa, Región Metropolitana, inscrito fojas 24.461 número 35.010 Registro Propiedad año 2018 Registro Propiedad Conserva-

dor Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta: \$34.761.074. Postores interesados deben constituir garantía por medio de vale vista endosable a la orden Tribunal, por el 10% del mínimo, que deberá acompañar materialmente en dependencias del Tribunal el día anterior al remate de 9:00 a 12:00 horas. En mismo acto deben indicar su identidad, rol de causa, correo electrónico y número telefónico. Todo postor debe tener activa su Clave Única del Estado o firma electrónica avanzada para eventual suscripción del acta de remate; y contar con los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. El día previo al remate se remitirá correo electrónico a cada postor indicándole datos necesarios para acceder y participar en remate. Saldo precio pagadero contado dentro de 5º día hábil después de fecha subasta. Demás bases y antecedentes en autos Scotiabank Chile con León Márquez, Rol C-6819-2023. Secretario. 13.

**30º Juzgado Civil Santiago,** Huérfanos 1409, 19º piso, comuna de Santiago, rematará por video-conferencia Zoom, plataforma zoom, 14 de marzo 2024, a 13:00 horas, inmueble ubicado en Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Las Tencas N° 383, que corresponde al lote N° 3 de la manzana 11, loteo de población El Mariscal Región Metropolitana. Propiedad inscrita fojas 4.218 número 5.813 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Puente Alto año 2004. Mínimo posturas \$ 20.869.111 según avalúo fiscal, precio pagadero contado dentro quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal. Requisitos: Para participar en subasta interesados deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por monto que corresponda 10% del mínimo, deberán entregar copia digitalizada de carnet de identidad, señalar nombre completo del postor, email y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para el remate, a fin de verificar la garantía, y la observancia de las normas legales para la participación en la subasta. Además, deberán contar con clave única del Estado activa, para eventual suscripción acta de remate. Todos comparecientes a subasta deben contar con computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de partes y postores tener elementos tecnológicos. Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo. Scotiabank Chile con Palma Rol C-622-2023. Secretaria. 15.

**REMATE: JUZGADO CIVIL de LIMACHE. autos Rol C-1084-2021.** "SCOTIABANK CHILE CON GONZALEZ". Juicio de Desposeimiento, fijó remate para el día 15 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, bajo la modalidad de videoconferencia a través de plataforma Zoom. La ID de acceso a la reunión es la 953 7578 0221 y la contraseña 427551. Se remata el inmueble ubicado en la Comuna de Limache que corresponde: Los Maitenes. que corresponde al Sitio 10. del plano N° 1125 del Registro de Documentos de 2015, cuyos deslindes generales donde se encuentra ubicado el Sitio 10. corresponden al Lote 1. encerrado el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-A. son: Norte, en tramo A-P con calle Adolfo Eastman, y en tramo N-M con otros propietarios: Sur. en tramo D-E con otros propietarios, en tramo I-J, con estero, y en tramo K-L con propiedad municipal: Oriente. en tramo P-O-N con otros propietarios. en tramo M-L con calle Lo Chaparro, y en tramo K-J con propiedad municipal: y Poniente, en tramo A-B-C-D con otros propietarios, y en tramo E-F-G-H-I con otros propietarios. con una superficie de 86.556 metros cuadrados, inscrito a fojas 55 número 78 del Registro de Propiedad del año 2020. del Conservador de Bienes Raíces de Limache. a nombre de Evelyn Erna González López. Rol de Avalúo Fiscal N° 357. El precio mínimo para comenzar las posturas será la suma de 5.178 UF equivalente en pesos a la fecha de la subasta. Todo postor, para tomar parte en la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco de Estado en la cuenta corriente del tribunal. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía suficiente sólo a través de depósito judicial en Banco Estado con su respectivo cupón de pago en la cuenta corriente N° 23700 037258. Rut: 60.305.039-8. de este tribunal, con una anticipación de a lo menos 72 horas a la celebración de la subasta. No se permiten transferencias electrónicas. El ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en el remate, y adjudicarse el inmueble con cargo a su crédito que se cobra en estos autos, sin necesidad de rendir caución o hacer consignación alguna. El subastador deberá suscribir el acta de remate el mismo día de la celebración de la subasta y dentro del plazo de tres días se deberá consignar el saldo del precio mediante un depósito judicial único en Banco Estado con

su respectivo cupón de pago en la cuenta corriente del tribunal N° 23700037258. No se permiten transferencias electrónicas. La escritura de compraventa deberá ser extendida dentro de plazo de 30 días hábiles desde que se encuentra ejecutoriada la resolución. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado. para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Si así no lo hiciere, quedará sin efecto el remate de pleno derecho. La garantía será restituida en el plazo de 15 días hábiles. Demás antecedentes en carpeta electrónica. Secretaria. 13.



**Remate Quinto Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 2º piso,** fecha 26 marzo 2024 a las 13:00 horas rematase inmueble ubicado, Región Metropolitana, comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, pasaje Grenoble poniente n° 1954, que corresponde al sitio n°11, manzana 6 del conjunto habitacional denominado Ciudad Del Sol, lote C 7A, etapa cinco, tres, Construido en lote C 7A, proveniente fusión lotes C siete y lote reserva empresa n° 8 a del lote C cinco A - uno, de un predio de mayor extensión, lote que según plano archivado bajo n° 1.862 al final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Puente Alto año 2009. Dominio inscrito fojas 12614 n° 8341 del registro de propiedad citado conservador del año 2010. Mínimo posturas \$ 64.002.361. Remate se efectuará por videoconferencia mediante plataforma zoom, link de conexión en resolución fecha 2 febrero 2024, folio 101, cuaderno apremio. Postores deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo mediante depósito en cuenta corriente tribunal n° 9717, Rut: 60.306.005-9 mediante cupón de pago del Banco Del Estado obtenido desde portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl). Ingresar comprobante legible de caución modulo oficina judicial virtual indicando rol causa, correo electrónico y teléfono hasta 14 horas día hábil anterior fecha remate para coordinar participación y recibir link invitación subasta. Interesados deben tener clave única para suscripción acta remate y disponer elementos tecnológicos para conexión. Acta remate se suscribirá mismo día subasta, para firma adjudicatario deberá presentar escrito ratificando por oficina judicial virtual día siguiente hábil de la subasta, bajo apercibimiento de dejar sin efecto remate.



Saldo precio deberá pagarse dentro de quinto día hábil de efectuado remate. Plazo extensión escritura 45 días hábiles desde quede ejecutoriada resolución ordene escriturar. Demás bases y antecedentes secretaria del tribunal Banco Falabella Con Vergara Correa Claudio, Rol C-6183-2018.- La Secretaría. 15.



**Remate: Segundo Juzgado Civil de San Miguel, en autos Rol N° 656-2021, caratulada Banco Santander-Chile con Fuentes Carvallo José,** por resolución de fecha 22 de febrero de 2024, se ordena Remate a realizarse el 28 de marzo de 2024, a las 15.00 horas, a través de videoconferencia plataforma Zoom, atendido lo dispuesto en el Acta 13-2021 de la Excma. Corte Suprema, dictada el 11 de enero de 2021, que contiene el auto acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles mediante el uso de videoconferencia en tribunales, pudiendo igualmente las partes e interesados participar de manera presencial, asistiendo a las dependencias del tribunal, ubicado en Salesianos N° 1180, segundo piso, San Miguel. En primera subasta se rematará la propiedad ubicada en calle Paiguano N° 17.198, que corresponde al lote cinco de la manzana S, del Conjunto Habitacional denominado Los Portales de Santa Ana, comuna de Maipú, Región Metropolitana, inscrito a fojas 18.017 N° 25.859 año 2016 Registro Propiedad CBR Santiago. Avalúo N° 5564-5, comuna Maipú. El Mínimo para las posturas será la suma de \$ 73.436.909. El subastador deberá suscribir acta de remate de manera inmediata. Interesados para hacer posturas deberán rendir una garantía equivalente al 10% mínimo fijado, presentando cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal con 72 horas de anticipación al día y hora fijado para el remate y deben enviar al correo electrónico jc2\_sanmiguel\_remates@pjud.cl, comprobante legible de haber consignado garantía suficiente, indicando su individualización, rol causa, correo electrónico y número telefónico, para recibir link con invitación a la videoconferencia. El ingreso se habilitará 30 minutos antes del inicio del remate. No se aceptará otro medio para constituir garantía. Asimismo, deben contar con su clave única del Estado activada. Bases y demás antecedentes en la causa. La Secretaría. 14.

**EXTRACTO REMATE EN causa Rol C-569-2019, caratulada "BANCO SANTANDER CHILE con MARTINEZ",**

seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicada en Santiago Trigo N° 511, el día 28 de Marzo de 2024 a las 12:00 horas, se llevará a efecto por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, el remate del inmueble consistente en el Departamento N° 104, del primer piso, del Edificio A, y el derecho de uso y goce exclusivo sobre el Estacionamiento N° 4, del Área de Estacionamientos, ambos del Condominio denominado Paseo San Carlos IV, Etapa II, con acceso común por calle San Ramón N° 681, de la comuna de Coquimbo, inscrito a nombre de Miriam Alejandra Martínez Plaza, a fojas 13.344 N° 6.413, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, del año 2017. Rol de avalúo: 3959-4. Mínimo para la subasta será el valor de la tasación fiscal, correspondiente al semestre en que se realice el remate a \$49.100.505., el mínimo se entenderá modificado cada vez que varíe el semestre en cuestión.- El precio del remate se pagará al contado dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcoquimbo3\_remates@pjud.cl a más tardar a hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y ser contactado en caso que se requiera durante la realización de la subasta por problemas de conexión. En cuanto a el link, ID y contraseña para Ingreso a la videoconferencia por la plataforma ZOOM, éste será informado en la resolución que fije el día y hora de realización del remate. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectuar

igual coordinación al correo señalado y en el mismo plazo, a fin de obtener los datos de enlace respectivos. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. Para dichos efectos, se remitirá a la Oficina Judicial Virtual del Adjudicatario el proyecto de acta respectivo o se remitirá por correo electrónico, según disponibilidad de los medios, a fin que sea firmado virtualmente por dicha plataforma o sea ingresada como escrito por la OJV con su clave única estatal, antes de las 14 horas del día de la celebración, bajo apercibimiento de quedar Beatriz López Velic Secretario PJUD Dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro. 14.

**EXTRACTO DE REMATE. EN Rol C-1873-2022, "Banco Santander con Mondaca",** juicio ejecutivo, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, el día 28 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, se llevará a efecto por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, el remate del inmueble consistente en sitio y casa ubicado en calle Eduardo Lorca del Rosa N° 1772, que corresponde al SITIO N° 6, de la MANZANA 3, del loteo denominado Portal de San Ramón V, de la comuna de Coquimbo; inscrito a fojas 7.713 N° 3.948 en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo año 2015, a nombre de DANIEL ANDRÉS MONDACA ALZAMORA, Rol de avalúo 3705-32.- El mínimo para la subasta será el valor de la tasación fiscal, correspondiente al semestre en que se realice el remate, a \$41.457.636.- El mínimo se entenderá modificado cada vez que varíe el semestre en cuestión.- El precio del remate del inmueble se pagará al contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente estable-

cido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcoquimbo3\_remates@pjud.cl, a más tardar a hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y ser contactado en caso que se requiera durante la realización de la subasta por problemas de conexión. En cuanto a el link, ID y contraseña para ingreso a la videoconferencia por la plataforma ZOOM, éste será informado en la resolución que fije el día y hora de realización del remate. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectuar igual coordinación al correo señalado y en el mismo plazo, a fin de obtener los datos de enlace respectivos. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. Para dichos efectos, se remitirá a la Oficina Judicial Virtual del Adjudicatario el proyecto de acta respectivo o se remitirá por correo electrónico, según disponibilidad de los medios, a fin que sea firmado virtualmente por dicha plataforma o sea ingresada como escrito por la OJV con su clave única estatal, antes de las 14 horas del día de la celebración, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el remate.- Mónica Beatriz López Velic Secretario PJUD Catorce de febrero de dos mil veinticuatro. 14.

**13º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 4,** rematará por videoconferencia mediante plataforma zoom el día 26 de marzo 2024, a las 13:30 horas. El inmueble consistente en sitio y vivienda ubicado en calle Jorge Gallardo Urbina número cuatrocientos diecisiete, que corresponde al Lote número treinta de la Etapa Catorce-T, del plano de loteo del conjunto habitacional Portones de Rengo, de la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal. Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Inscrita a fojas 3133 número 2932 del registro de propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Mínimo: \$60.530.507.- Los interesados deben consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para participar en la subasta, mediante vale vista

a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, rut n° 60.306.013-k. El plazo para pagar el saldo del precio será al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Para los efectos de constitución de garantía suficiente, se deja instruido que los postores deberán comparecer al tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día lunes anterior al día del remate, ello desde las 11:00 horas y hasta las 14:00 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, rut n° 60.306.013-k. Los postores deberán enviar un correo electrónico a jcsantiago13\_remates@pjud.cl, indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener a su disposición los elementos tecnológicos y de conexión. al mismo correo deberá coordinarse toda presencia y/o participar de la subasta. Demás antecedentes de la causa: Rol C-6358-2021, caratulada Santander-Chile con Gormaz. La Secretaría. 14.

**Remate: Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 6º piso,** Santiago, rematará 25 de marzo de 2024 a las 13:30 horas, el inmueble consistente en la Casa n° 1, ubicada con frente a la calle Avenida San Ramón n° 2.686, de la Etapa 3 del Condominio Los Quillayes de La Foresta, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 49.457 número 70.755 del registro de propiedad correspondiente al año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta será la suma de \$380.243.346.- precio remate se pagará dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia. Cada postor será responsable de contar y mantener los medios tecnológicos suficientes para acceder



a la audiencia. Los postores deberán mantener vigente su firma electrónica avanzada o la clave única de estado, la que es intransferible. Además, todo interesado en participar de la subasta deberá acompañar vale vista a nombre del tribunal por el 10% del mínimo fijado, incluyendo en éstos, a otros eventuales acreedores hipotecarios. La entrega material del vale vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas y solo se recibirán aquellas que el sr. Secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del vale vista deberá entregar en documento anexo, la siguiente información: rol de la causa, nombre y rut del postor, nombre y rut del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate, número telefónico y correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente, a menos que el postor interesado lo solicite fundamentadamente por escrito con al menos 10 días anteriores al remate. La subasta se realizará por la plataforma zoom, para lo cual se deberá acceder al id de la audiencia: <https://zoom.us/j/97255801453>. Demás bases y antecedentes en Autos Rol 19.899-2023, Banco Santander Chile con Georgi. 14.

**Remate: 27º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409** Santiago, Rol Nº C-6436-2016, causa Banco Santander Chile / Millalén, juicio ejecutivo, se rematará el día 26 de marzo de 2024 a, las 13:15 horas, el siguiente hipervínculo: <https://zoom.us/j/99521453417> - Para participar en la subasta los interesados deberán acompañar garantía suficiente mediante vale vista a nombre del Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, el que deberá ser entregado materialmente en la Secretaría del tribunal hasta el día viernes de la semana anterior a efectuarse la subasta. El bien a subastar corresponde a la propiedad ubicada en Pasaje Flor de Coral número ocho mil treinta y seis, que corresponde al lote ciento setenta y ocho de la primera Etapa del Conjunto Habitacional denominado Barrio "Los Girasoles", Comuna de Renca, Región Metropolitana. El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de doña María Jessica Millalén Chanqueo a fojas 42202 Nº 65689 del Registro de propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo: \$ 46.915.139. El saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Santiago, 20 de febrero de 2024. Secretario. 14.

**Remate: 29º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409**, piso 18º, Santiago, el 25 de marzo de 2024, a las 15:30 hrs. se subastará el inmueble consistente en departamento Nº 1101 del décimo primer piso, del Condominio Acción con acceso principal por calle Santa Isabel Nº 77 y con acceso vehicular por calle Santa Isabel Nº 83, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Inmueble de propiedad de la demandada don César Alexis Mora Arratia e Inscrito a fojas 38246 Nº 54909 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para la subasta será la suma de \$47.760.843.-. La subasta se desarrollará mediante video-conferencia, para lo cual los interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29º Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 horas del viernes anterior a la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono o audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevisibles, ajenos a la voluntad de las partes y el Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a las 10:30 hrs., salvo que recayera en sábado, caso en que se verificará el lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. Para acceder y/o participar en la subasta, tanto para los postores como para el público en general, se dispone del siguiente enlace: <https://zoom.us/j/95293922403>, Código de Acceso: 870115. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica [jcsantiago29\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago29_remates@pjud.cl), hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 horas del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en

la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Demás antecedentes en expediente C-12898-2023, Banco Santander con Mora Arratia, Juicio Ejecutivo. Secretaría. 14.



**ANTE PRIMERO JUZGADO CIVIL DE TALCAHUANO. ROL C-2192-2022**, con caratulado 'BANCO de CRÉDITO E INVERSIONES CON SOLAR', con fecha a 11 de abril de 2024, a las 12:00 horas se subastará en forma presencial; bien inmueble que corresponde al sitio con el número 38 en el plano de la Población Correa ubicada en Chiguayante, hoy Los Carrera número 348, hoy número 727, formado por dos porciones que deslindan separadamente, la primera; NORTE: propiedad de Antonio Grandón: SUR: con Luis Parra: ORIENTE: Calle Manuel Rodríguez; PONIENTE: Río Bío-Bío. El segundo retazo, deslinda; NORTE: con Ramón Correa; SUR: Sucesión Ramírez: ORIENTE: con Luis Parra y otros; y PONIENTE: Río Bío-Bío.- El sitio se compone de 14 metros frente por 46 de fondo y deslinda; NORTE: con Calle Los Carrera; SUR: Sucesión Ramírez; ORIENTE: sitio número 37; y PONIENTE: con sitio número 39. El referido bien inmueble se encuentra inscrito a nombre de don CRISTIAN ADOLFO SOLAR ZAMORANO. a fojas 237. Nº 213. del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante. del año 2021. El mínimo de las posturas corresponde al monto de \$49.188.154.- Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados en participar deberán tener clave única del Estado y rendir la garantía, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, o el equivalente a avalúo fiscal que se encuentre vigente al semestre en que se verifique el remate; mediante depósito Judicial a través del sistema de "CUPÓN de FAGO" del Banco Estado, obtenido desde el Portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl). sistema que asignará los fondos en la cuenta corriente del Tribunal Nº 52.700.042.791. El comprobante de depósito deberá remitirse al correo electrónico [jc1\\_talcahuano@pjud.cl](mailto:jc1_talcahuano@pjud.cl) con copia a [emagdalena@pjud.cl](mailto:emagdalena@pjud.cl) y [ecartesb@pjud.cl](mailto:ecartesb@pjud.cl), con dos días hábiles de antelación a la fecha fijada para el remate, indicando el rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico, teléfono y la copia digitalizada de su cédula de identidad. El ministro de fe del tribunal al día hábil anterior a la subasta, certificará las garantías suficientes que se ha-

yan presentado para participar del remate, individualizando al postor, monto y demás antecedentes. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate, y la forma de conectarse por videoconferencia. de esta forma, las partes y los postores podrán conectarse por videoconferencia Zoom a través de tales datos de conexión. DEMÁS ANTECEDENTES INGRESAR CON ROL de causa a [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl). 13.

**REMATE Primer Juzgado de Letras de Talca, en autos ROL C-2836-2017**, caratulado "BANCO de CRÉDITO E INVERSIONES/GONZÁLEZ", con fecha 10 de abril de 2024 a las 12:00 horas, se rematará por vía remota, sin perjuicio de poder comparecer postores en forma presencial, la nuda propiedad del Lote A10, resultante de la subdivisión del resto de la hijuela número Dos del fundo Rauquén, de la comuna de Pencahue. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 44,80 hectáreas y deslinda; NORTE, canal Matriz Pencahue que lo separa del Lote A 1 Hijuela Nº2 del fundo Rauquén; SUR: camino público Talca Corinto; ORIENTE: en línea quebrada en parte camino público y con predio Rol 106-9; y PONIENTE; con lote A 5 del plano de subdivisión. La totalidad de los derechos que recaen sobre la nuda propiedad del inmueble se encuentran inscritos a nombre de los demandados doña Margarita María González Gamboa, doña Macarena Inés González Gamboa, don Sebastián Enrique González Gamboa y de doña Paz Bernardita González Gamboa, a fojas 10320, número 9954 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Talca, y a fojas 9482, número 8833 del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Talca, respectivamente. El mínimo para las posturas del remate de estos inmuebles serán la suma de \$173.973.334. Los postores en línea deberán, para los efectos de consultar que no se encuentren incorporados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5o de la Ley 14.908, conectarse al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el remate, en el siguiente link: <https://zoom.us/j/99929324353?pwd=NE4zdlpJeWFOeTI1aTJnWfWcWQIQxUT09>. ID de reunión: 999 2932 4353, Código de acceso: 847004. En el caso de los postores presenciales, deberán concurrir a las dependencias del tribunal, a lo menos 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del remate, con todas las medidas

de seguridad e higiene, para los mismos efectos. El precio de la subasta se deberá pagar al contado, dentro de tercer día hábil contado desde la fecha del remate. Para participar en la subasta, los postores en línea deberán realizar su postulación al remate a través del módulo pertinente de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12:00 horas del día anterior al del fijado para el remate, solo aceptándose como garantía la boleta de consignación en la cuenta corriente del tribunal con la cantidad equivalente al 10% del mínimo para las posturas a fin de participar en el remate. En el caso de los postores presenciales, deberán acompañar vale vista a nombre del tribunal o boleta de consignación en la cuenta corriente del mismo, por el mínimo ya indicado, hasta antes del llamado al remate por parte del Tribunal. No se aceptarán otros medios de garantía, y la devolución se hará en el plazo y la forma Indicados en las bases para la subasta. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretario (a). 14.

**EXTRACTO. PRIMER JUZGADO LETRAS ANTOFAGASTA**, remata 27 MARZO, 11:00 horas, mediante VIDEOCONFERENCIA <https://zoom.us/j/96480663762> ID de reunión: 964 8066 3762, DEPARTAMENTO Nº 1101, BODEGA Nº 13 y DERECHO USO y GOCE EXCLUSIVO ESTACIONAMIENTO Nº 13, TODOS EDIFICIO "NEPTUNO", ACCESO CALLE BELLAVISTA Nº 4233, Antofagasta, descripto plano archivado bajo Nº 360 año 2014. Dominio inscrito fojas 6668, Nº 7127, Registro de Propiedad año 2014, Conservador Bienes Raíces Antofagasta. Mínimo posturas \$78.551.500- Precio pagadero tercer día hábil contado desde subasta. Interesados rendirán caución equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas mediante depósito judicial o cupón pago Banco Estado en cuenta corriente Tribunal (no transferencia electrónica) en causa correspondiente y enviar copia comprobante correo electrónico [jl1\\_antofagasta@pjud.cl](mailto:jl1_antofagasta@pjud.cl) hasta 12:00 horas día anterior a fecha fijada remate y/o vale vista que se podrá acompañar en Secretaría Tribunal, al menos con un día hábil antelación subasta, horario atención público, lunes, miércoles y viernes desde 09:00 a 13:00 hrs. Interesados coordinar incorporación remate al mismo correo indicado. En caso de suspenderse por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil misma hora. Demás bases juicio ejecutivo Rol 421-2023, "BANCO de CREDITO E INVERSIONES con PINEDA TAPIA". 14.



**EXTRACTO REMATE JUDICIAL. En causa «BANCO DE CREDITO E INVERSIONES CON HELMEST JOANS HENNINGS SIERRA»,** ROL C-2620-2020, se rematará el 26 de marzo de 2024 a las 11.30 horas en Secretaría del Segundo Juzgado de La Serena, como unidad, el inmueble consistente en la Unidad N°24, que tiene su acceso principal por Avenida El Sauce N°2.250, que forma parte del Condominio Tipo A denominado El Sauce de Miramar, ubicado en dela ciudad y comuna de Coquimbo; inscrito a fs. 6.425 N° 3.570 Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo año 2012. Minimum posturas \$42.514.889. Interesados deben rendir caución por 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal tomado en el Banco del Estado. Demás condiciones señaladas en la causa. SECRETARIA. 14.

**EXTRACTO SEGUNDO JUZGADO LETRAS ANTOFAGASTA,** rematará 26 MARZO 2024, 13:00 horas, mediante VIDEOCONFERENCIA plataforma Zoom <https://zoom.us/j/7585105148>, por separado, inmuebles ubicados Edificio Arauco II, ingreso calle Colombia N° 766 al 778, Antofagasta: a) Departamento N° 202 y estacionamiento N°3, mínimo postura: \$65.372.298, b) Departamento N° 203 y estacionamiento N°4, mínimo postura: \$63.686.323 c) Departamento N° 204 y estacionamiento N°5, mínimo postura: \$64.175.800, d) Departamento N° 205 y estacionamiento N°6, mínimo postura: \$63.686.323. Dominio inscrito fojas 1309 vta., N°1601, Registro Propiedad año 1999, Conservador Bienes Raíces Antofagasta. Precio pagadero tercer día hábil contado desde subasta. Interesados caución equivalente 10% mínimo fijado para posturas mediante depósito judicial, cupón pago Banco Estado o vale vista a nombre juzgado en cuenta corriente Tribunal (no transferencia electrónica) y en causa correspondiente y enviar copia comprobante correo electrónico [jl2.antofagasta@pjud.cl](mailto:jl2.antofagasta@pjud.cl) o copia vale vista, hasta 12:00 horas día anterior a fecha fijada remate. Interesados coordinar incorporación remate mismo correo indicado. En caso suspenderse por motivos ajenos Tribunal, se realizará al día siguiente hábil misma hora. Demás bases juicio ejecutivo Rol C-3263-2020, "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES CON OBRAS CIVILES E INVERSIONES ARAUCO LIMITADA". 14.

**EXTRACTO.- TERCER JUZGADO LETRAS ANTOFAGASTA.** San Martín 2984, sexto piso, 08 de ABRIL de 2024, 12:00 horas, REMATE, CALLE CALICHE N° 7118, OUE

corresponde al SITIO N°9 de LA MANZANA G del SECTOR SEPTIMO DE LA POBLACION EL SALTRES BAJO. ANTOFAGASTA. Dominio inscrito a fojas 151 VUELTA Número 162 Registro de Propiedad año 2016, Conservador Bienes Raíces Antofagasta. Mínimo posturas \$36.906.225.- Precio pagadero al contado dentro del tercer día hábil contado desde subasta. Interesados rendirán caución equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas en vale vista a la orden del tribunal o depósito en efectivo en cuenta corriente del tribunal. Demás bases juicio ejecutivo Rol N° 1382-2022, "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES CON OSORIO ARDILES, DAVID" 13.

**Remate: en dependencias del Undécimo Juzgado Civil de Santiago,** ubicado en Huérfanos 1409, tercer piso, Santiago, se rematará el día 27 de marzo de 2024 a las 13:00 horas, el departamento número 1306 del décimo tercer piso y bodega número 141 del segundo subterráneo y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes del Edificio Mirador Sacramentinos, con acceso principal por calle Carmen N° 297, comuna de Santiago, inscrito a fojas 24256 n° 36241 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas será la suma de \$56.353.059. Todo interesado en participar en la subasta como postor, salvo ejecutante, deberá rendir caución ascendente al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista a la orden de tribunal, por monto suficiente conforme a las bases de remate ya aprobadas, en el que debe constar el nombre del tomador del mismo y deberá presentarse en la Secretaría del tribunal al momento de efectuarse el llamado a remate, conjuntamente con la fotocopia de la cédula de identidad del tomador en el caso que éste sea una persona natural, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. La suscripción del acta de remate debe hacerse inmediatamente luego de concluida la audiencia de remate. Bases y antecedentes en secretaria del tribunal causa rol C-15574-2022, caratulada BCI Factoring S.A. con Sociedad Comercial de Servicios de Seguridad Privada Omega Security Ltda. 14.

**Remate 18° Juzgado Civil de Santiago, rematará mediante videoconferencia** día 28 de marzo de 2024 a las 09:30 horas, inmueble como unidad, de propiedad de la demandada doña María

Elenena Baquedano Garrido y que consiste en la propiedad ubicada en calle Parque Central Poniente número seiscientos setenta y siete, que corresponde al lote número dieciséis de la manzana ocho del sector del plano de Loteo del Conjunto Habitacional denominado Jardín del Norte, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 55467 N° 79481 del Registro de Propiedad del año 2016. Mínimo para la subasta 2.629.- UF Precio saldo remate pagadero 5° día siguiente remate. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante o demandante, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal. Cada postor deberá remitir al correo electrónico del coordinador [jcsantiago18@pjud.cl](mailto:jcsantiago18@pjud.cl), comprobante Legible de haber rendido la garantía, su individualización indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará con a lo menos 3 días hábiles previos a la fecha del remate, indicando además un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El día del remate aquellos postores que se encuentren incorporados en nómina certificada elaborada por el Ministro de Fe del Tribunal conforme el artículo 7 del Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. La Coordinación del Tribunal enviará con una antelación de 24 horas un correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada, indicando día y hora del remate, así como forma de conectarse por videoconferencia, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados para participar de la audiencia. Demás bases y antecedentes,

ver Causa Rol: C-5571-2020 Caratulado: Banco de Crédito e Inversiones/Baquedano Ejecutivo. El Secretario. 14.

**Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409,** 6° piso, rematará el 25 de Marzo de 2024, a las 10:30 hrs, a través de videoconferencia a realizarse por intermedio de la plataforma Zoom, acceder al link de la audiencia: <https://zoom.us/j/93664425115?pwd=ajVITHptdkrcrzZZVVNSdmT-NDBwUT09>, el departamento número ochocientos quince del octavo piso, del Edificio Alto Serrano con acceso principal por calle Serrano número doscientos sesenta y seis, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 3702 y sus láminas respectivas; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a fojas 73587 número 107031 del registro de propiedad del año 2021 del conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas UF 1.653.- equivalente en pesos al día del remate. Precio pagadero contado dentro de quinto día hábil desde fecha subasta. Interesados presentar Vale Vista a la orden del Tribunal, equivalente 10% mínimo fijado. Todo postor deber acompañar al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por la suma correspondiente al monto establecida en autos. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 hrs, y solo se recibirán aquellas que el Sr. secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del Vale Vista deberá entregar en documentos anexo, la siguiente información: 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor; 3) Nombre y Rut del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente del Tribunal, a menos que el postor interesado solicite fundamentamente por escrito la autorización respectiva al tribunal, con al menos 10 días anteriores al remate, y autorizado que sea, el tribunal realizará la calificación de suficiencia de la garantía, y en el caso de no adjudicación o de no realización del remate, esta garantía será devuelta al postor en un plazo no menor a 10 días. Todos los postores deberán utilizar y mantener vigente su firma electrónica avanzada o la clave única del Estado, la que es intransferible, y sólo podrá ser usada por su titular. Cada postor será responsable

de contar y mantener los medios tecnológicos adecuados y suficientes para acceder a la audiencia. Cada postor deberá identificarse en el nombre de usuario, con el nombre del postor que presentó la garantía, que corresponde al enlace entregado por el Tribunal, el que no podrá ser modificado ni compartido por el postor. No se admitirá el acceso a la audiencia después de iniciada ésta. Demás bases y antecedentes Juicio Ejecutivo de despojeamiento Banco de Crédito e Inversiones / Grove Rol C-1903-2022. Secretaria. 13.

**Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409,** 6° piso, rematará el 25 de Marzo de 2024, a las 10:30 hrs, a través de videoconferencia a realizarse por intermedio de la plataforma Zoom, acceder al link de la audiencia: <https://zoom.us/j/93664425115?pwd=ajVITHptdkrcrzZZVVNSdmT-NDBwUT09>, el departamento número quinientos cuatro del quinto piso, del denominado Edificio Alto Serrano, con acceso principal por calle Serrano número doscientos sesenta y seis, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 3702 y sus láminas respectivas; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a fojas 73587 número 107030 del registro de propiedad del año 2021 del conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas UF 1.170.- equivalente en pesos al día del remate. Precio pagadero contado dentro de quinto día hábil desde fecha subasta. Interesados presentar Vale Vista a la orden del Tribunal, equivalente 10% mínimo fijado. Todo postor deber acompañar al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por la suma correspondiente al monto establecida en autos. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 hrs, y solo se recibirán aquellas que el Sr. secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del Vale Vista deberá entregar en documentos anexo, la siguiente información: 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor; 3) Nombre y Rut del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente del Tribunal, a menos que el postor interesado solicite fundamentamente por escrito la autorización respectiva al tribunal, con al menos



10 días anteriores al remate, y autorizado que sea, el tribunal realizará la calificación de suficiencia de la garantía, y en el caso de no adjudicación o de no realización del remate, esta garantía será devuelta al postor en un plazo no menor a 10 días. Todos los postores deberán utilizar y mantener vigente su firma electrónica avanzada o la clave única del Estado, la que es intransferible, y sólo podrá ser usada por su titular. Cada postor será responsable de contar y mantener los medios tecnológicos adecuados y suficientes para acceder a la audiencia. Cada postor deberá identificarse en el nombre de usuario, con el nombre del postor que presentó la garantía, que corresponde al enlace entregado por el Tribunal, el que no podrá ser modificado ni compartido por el postor. No se admitirá el acceso a la audiencia después de iniciada ésta. Demás bases y antecedentes Juicio Ejecutivo de desposesión Banco de Crédito e Inversiones / Grove Rol C-1903-2022. 13.

## BANCO security

**Remate. 20º Juzgado Civil de Santiago, ubicado en Huérfanos Nº 1409, 5º Piso, Santiago** subastará el día 26 de marzo de 2024 a las 11:00 horas el siguiente inmueble: propiedad ubicada en calle Jotabeche número mil doscientos setenta y ocho, que corresponde al Lote A de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Jotabeche número mil doscientos ochenta, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en cincuenta y cuatro coma sesenta metros con Lote B de Gustavo Bravo Flores y Víctor Carmona Cerda; Oriente, en diez coma cincuenta metros con parte de doña Isolina Moran Medina; Poniente, en diez coma sesenta metros con calle Jotabeche. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 44706 número 66171 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para la subasta asciende a la suma de \$ 297.740.238. Precio deberá pagarse al contado, dentro de 5º día hábil de efectuado el remate. Para participar en la subasta los interesados deberán rendir caución acompañando un vale vista endosable y tomado a la orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar posturas. El Vale Vista debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior

a la realización de la subasta. El remate se realizará mediante la plataforma virtual Zoom, debiendo contar las partes con computador o teléfono celular, en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora que se decreta para la subasta. Link <https://zoom.us/j/96221441333>. Demás bases y antecedentes, constan en los autos caratulados Banco Security con Comercial Airex Antofagasta Limitada, Rol C-8861-2020. 14.

**Remate 23º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 7º Piso, Santiago, en autos Banco Security/Inversiones Abacanto S.A. Rol: C-214-2022, se rematará el día 27 de marzo de 2024, a las 12:00 hrs., la Propiedad ubicada en Camino del Yunque Nº 14323, que corresponde al Sitio 12 A-1, del plano de subdivisión respectivo, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, inscrito a fojas 15292 número 22696, del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas cantidad de UF 31.500, por su equivalencia en pesos al día del remate, según tasación pericial de autos. - La subasta se desarrollará mediante videoconferencia mediante el uso de la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su Clave Única del Estado o Firma Electrónica Avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. Postores interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista a la orden del Tribunal con indicación del tomador para facilitar su devolución. Dicho documento deberá ser entregado en dependencias del Tribunal el día lunes 25 de marzo de 2024, entre las 09:00 y las 11:00 horas, con un escrito simple que indique Rol de la causa en que se efectuará el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviará la invitación para acceder a la subasta. La nómina de postores que hayan constituido garantía suficiente y puedan participar de la subasta será certificada en autos por la señora secretaria del Tribunal con anterioridad al remate. Precio remate pago contado. El saldo del producto del remate deberá ser consignado por el subastador en la cuenta corriente del Tri-**

bunal dentro de 5º día hábil de realizada la subasta. Las partes del juicio que deseen participar de la subasta deberán así solicitarlo en autos, indicando un correo electrónico y número telefónico al cual se deba enviar la invitación respectiva. En cuanto a los postores, harán lo propio al momento de constituir la garantía. La invitación a la subasta será enviada el mismo día en que se lleve a cabo. Demás bases y antecedentes autos Banco Security con Inversiones Abacanto S.A. Rol Nº 214-2022. Secretaria. 14.

**Remate. 29º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1.409, piso 18º, Santiago, subastará el día 25 de marzo de 2024 a las 15:00 horas la Propiedad ubicada en calle Camino Punta de Águilas número tres mil ochocientos setenta, que corresponde al Lote I resultante del loteo de la Parcela Tres A de la división del resto de las hijuelas Manquehue y La Represa que formaban parte de las Hijuelas Sur y Norte, respectivamente, en que se dividió la Hijaleta Tercera de La Hacienda La Dehesa, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en ochenta y siete coma ochenta y nueve metros con el Lote J y en treinta y uno coma ochenta y dos metros con el Lote S tres; Poniente, en ochenta y cinco coma veinticinco metros y en ciento sesenta y ocho coma treinta y dos metros con el Lote J; Norponiente, en ciento dieciséis coma noventa y un metros con el Lote J; Nororiental y Oriente, en dos tramos discontinuos de ciento ochenta y dos coma setenta y cinco metros y de veintiuno coma cincuenta y ocho metros con la calle Camino Punta de Águilas; SUR, en veintidós coma noventa y nueve metros con el Lote S tres; Oriente, en cincuenta y siete metros con el Lote S tres; Sur y Suroriente, en línea irregular de trescientos ochenta coma ochenta y siete metros con el Lote AV tres; Surponiente, en sesenta y dos coma sesenta y dos metros con el predio agrícola Fundo Los Trapenses; Norponiente y Poniente, en doscientos cincuenta y cuatro coma cincuenta y nueve metros con el predio agrícola Fundo Los Trapenses, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 48624 número 69929 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para la subasta asciende a la suma de \$ 8.889.130.840. Precio deberá pagarse al contado, dentro de 5º día hábil siguiente al remate. Interesados en participar en la subasta, deben tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución por el 10% del mínimo mediante vale vista a la orden del 29º Juzgado Civil**

de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Además, ingresar el comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual y enviar un correo a la casilla electrónica [jcsantiago29\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago29_remates@pjud.cl), hasta las 12:00 hrs del día hábil anterior a la subasta y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 horas del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo, rol de la causa, número de teléfono, adjuntando copia por ambos lados de su cédula de identidad y un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El remate se realizará mediante videoconferencia, por plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos, todo bajo condiciones establecidas en las bases aprobadas. Link: <https://zoom.us/j/97189912427?pwd=Nmp-tWW91aXZjK0pLWDFBL2VZ-QXBuUT09> En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a la voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30. Demás bases y antecedentes, constan en los autos caratulados Banco Security/Inmobiliaria Proyecto VT E3 S.A, Rol C-18716-2023. 14.

## OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES

**Remate: Primer Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409. Se rematará próximo 26 de marzo de 2024 a las 14:50 hrs. bodega número trece del primer subterráneo, del edificio ubicado en calle Diagonal Paraguay número ciento sesenta y cinco y cuatro, del Condominio Alto Santiago, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 860, 860 - A al 860 - H y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote número dos del sector dieciocho de la Remodelación San Borja. Inmueble y los respectivos derechos se encuentran inscritos a fojas 5917, Nº8432 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018. Mínimo subasta será de \$2.210.810. Se hace pre-**

sente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, a través del siguiente enlace: <https://zoom.us/j/7903673329/> ID Reunión: 7903673329, al que los respectivos postores deberán ingresar con una anticipación de 5 minutos previo a la hora fijada. Para ello deberán contar con los medios tecnológicos y de conexión necesaria para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Rol Único Tributario Nº 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta, con una copia de su cédula de identidad, siendo carga de cada interesado dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del auto acordado 263-2021 de la Excm. Corte Suprema. El saldo del precio debe ser consignado dentro de quinto día hábil de efectuado el remate. El acta de remate deberá firmarse personalmente el mismo día de la subasta o a más tardar al día siguiente hábil. En caso de incumplimiento del postor que se adjudique el inmueble, perderá la garantía y se procederá a las acciones pertinentes en su contra. Bases y demás antecedentes en autos caratulados Comunidad de Servicios de Remodelación San Borja Maryas SpA, Rol C-15242-2019. Lía Rossana Sepúlveda Vásquez. Secretario 15.

**Primer Juzgado Civil de Puente Alto, Av. Domingo Tocornal Nº 143, Puente Alto, se rematará el 9 de abril de 2024, a las 14:30 hrs. se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del Tribunal, inmueble ubicado en Pasaje Puerto Río de Janeiro Nº 3672, que corresponde al lote Nº 55, del Sector 5, del Conjunto Habitacional Los Andes del Sur VI-2, de la Comuna de Puente Alto. Figura con el rol de avalúos número 04210-00026 de la comuna de Puente Alto. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 422 número 511 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Mínimo subasta avalúo fiscal vigente al semestre respectivo en que se realiza el remate, el que a título referencial corresponde a \$35.853.502.-, en la actualidad. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su**



Clave Única del Estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la Oficina Judicial Virtual. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del Tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Demás bases y antecedentes en autos C-4394-2018 caratulado Urrutia / Villegas. 15.

**Remate: Ante el 1º Juzgado Civil de Santiago, con domicilio en Huérfanos N° 1409, piso 15, Santiago, el día 26 de marzo de 2024, a las 15:30 horas, se rematará, por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, el departamento N° 1213 del piso 12, del Edificio B, denominado Edificio Los Cerezos del Condominio Aires Nuevos, ubicado en calle Cruchaga Montt N° 760, de la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el N° 5043, 5043-A al 5043-Y en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El título rola inscrito a nombre de Eduardo Iván Aguilar Aguirre, a fojas 50311 número 71978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2016. Rol de avalúo N° 1219-427, de la comuna de Quinta Normal, Santiago. Mínimo posturas \$44.957.092, precio pagadero contado dentro de quinto día hábil siguiente efectuada subasta. Interesados deberán presentar caución equivalente al 10% mínimo fijado. Los postores deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las Bases de Remate, mediante vale vista endosable a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, hasta las 13 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, deberán enviar copia del vale vista con el monto de la garantía señalada indicando su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y número de teléfono a jcsantiago1@pjud.cl, además, tendrá que acompañarse materialmente el vale vista en dependencias del tribunal y dentro del plazo señalado. Bases y demás antecedentes, autos ejecutivos, caratulados Banpro Factoring S.A. con Ingeniería, Diseño y Desarrollo SpA, Rol C-30407-2019. Secretario. 15.**

**REMATE Primer Juzgado Letras Curicó se rematará el 17 de abril de 2024, 10.00 horas, El Lote número Trece de la Villa El Radal, de la ciudad de Molina, inscrito a fojas 852 N° 790, del año 1993 del Registro de propiedad Conservador Bienes Raíces de Molina. Mínimo posturas \$45.113.928. El remate se efectuará por vía remota, Link:**

**Remate. 01º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 15, rematará 02 abril 2024, 14:50 horas, inmueble ubicado camino del Paisaje 6608, corresponde lote CC cero dos, conjunto habitacional Alto Macul, comuna La Florida, Región Metropolitana. Inmueble inscrito fojas 1.704 n° 2.542 del año 2012 y a fojas. 19.272 n° 29.426 año 2013, ambas Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta \$170.730.966, subasta llevará efecto mediante videoconferencia plataforma Zoom, debiendo postores ingresar a través siguiente enlace: <https://zoom.us/j/7903673329> / id Reunión: 7903673329, anticipación 5 minutos previo hora fijada. Toda persona tenga intención participar subasta, deberá contar medios tecnológicos y conexión necesaria para participar, debiendo señalar forma clara correo electrónico y número teléfono contacto. Cada postor, para participar subasta deberá constituir garantía suficiente al menos 10% precio mínimo a través vale vista nombre primer Juzgado Civil de Santiago, rol único tributario N° 60.306.001-6, cual deberá ser entregado más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior subasta, siendo carga cada interesado dar estricto cumplimiento dispuesto artículo 6º auto acordado 263-2021 excma. Corte suprema. Mayores Antecedentes Finfast**

S.A.G.R. con Ingeniería y Construcción Ingecab Limitada. Rol C-13255-2023. Secretaría. 13.

**EXTRACTO.- Por Resolución del 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, de fecha 08 de febrero de 2024, en juicio ordinario, caratulado "CUEVAS-VALENCIA", rol C-281-2022, se ha decretado el remate del inmueble ubicado en la comuna de Coquimbo, que corresponde a propiedad ubicada en Pasaje Manuel Rojas N° 414, Lote Rol 27, de la manzana E, de la Población Los Clarines, inscrita a Fojas 3490, bajo el N-1687, del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Remátese realizará mediante videoconferencia en la plataforma ZOOM el día 28 de marzo de 2024 a las 12:30 horas a través de la dirección <https://zoom.us/j/7585105148>, para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) en la causa correspondiente, debiendo enviar copia del comprobante al correo electrónico [jl2\\_antofagasta@pjud.cl](mailto:jl2_antofagasta@pjud.cl), hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate y/o vale vista que se podrá acompañaren la Secretaría del Tribunal, al menos con un día hábil de antelación a la subasta, en horario de atención al público, esto es, los días lunes, miércoles y viernes desde las 09:00 a 13:00 horas. Todo interesado en presenciar y/o participaren el remate debe coordinar su incorporación al remate y su participación en el mismo correo indicado. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. El mínimo para iniciar la subasta, según la aprobación de bases de remate mediante resolución judicial de fecha 08 de febrero de 2024, será de \$14.332.355. El precio se pagará al contado dentro de 5 días contados desde la fecha de subasta mediante consignación en la Cuenta Corriente del Tribunal. Para hacer posturas interesados deberán presentar garantía por el 10% del mínimo fijado en la subasta en los términos ya señalados. Gastos y derechos de cargo del subastador. Demás antecedentes constan en Secretaría del Tribunal. 13.**

**EXTRACTO PUBLICACIÓN REMATE CAUSA C-15.052-2020, "COMUNIDAD DE EDIFICIOS TORRES DE TAJAMAR CON VACA". Ante Octavo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 3º piso, el 25 de marzo de 2024, 15:00 horas, se re-**

matará la propiedad consistente en el departamento N° 701 de la Torre D, del conjunto denominado "Las Torres de Tajamar", con acceso por Avenida Providencia N° 1.072, comuna de Providencia; y demás de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 77.920, N° 117.778, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de año 2014. El remate se efectuará en dependencias de Tribunal Octavo Juzgado Civil de Santiago, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso tres, Santiago. Mínimo de la subasta será la suma de \$62.215.224. Precio remate se pagará dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del demandante, deberá rendir caución acompañando un vale vista a la orden del tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados en participar en el remate deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, por el monto que correspondiere, de acuerdo a las bases del remate, al señor Secretario del Tribunal en forma presencial. La recepción de los vales vista de garantía se hará únicamente el día hábil anterior a la fecha de la subasta, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, al señor Secretario del Tribunal en forma presencial, este calificará la correcta extensión del vale vista y la suficiencia de su monto. No se admitirá la entrega de vale vista de garantía en una oportunidad distinta, aunque el mismo cumpla las características ya descritas. El Tribunal levantará el acta de remate en el mismo momento en que este se efectúe, y el adjudicatario, incluido el demandante en su caso, deberá firmar dicha acta en el libro respectivo ante el Secretario del Tribunal, debiendo dejarse constancia de la suscripción. El subastador, incluido el ejecutante en su caso, deberá suscribir la escritura pública de adjudicación en el plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de la subasta, en una notaría de la jurisdicción del tribunal. Consultas relativas a la subasta, comunicarse al correo electrónico [jcsantiago08\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago08_remates@pjud.cl). Demás bases, modificaciones y antecedentes, constan en causa rol C-15.052-2020, "Comunidad de Edificios Torres de Tajamar con Vaca". El Secretario. Raúl Felipe Ibáñez Rodríguez. Secretario. 15.

**Remate. 9º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 3º piso, se rematará por videoconferencia mediante la plataforma zoom, el día 2**

de abril de 2024, a las 11:00 horas, el inmueble ubicado en calle San Francisco Javier Sur N° 2.496, Conjunto habitacional La Capilla segunda etapa, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana. Inscrito a fojas 61 N° 87 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor. Mínimo de postura \$70.951.316. Para participar en la subasta presentar vale vista a la orden del Tribunal o endosado en favor de éste por el 10% del mínimo fijado para la subasta. El precio pagadero al contado, dentro de los cinco días siguientes al remate. Bases y demás antecedentes en causa "Fromm Chile S.A. con Mora Parga, Franco Jesús" Rol C-562-2023. 13.

**EXTRACTO Ante el 10º Juzgado de Civil de Santiago. HUÉRFANOS N°1409, 3o PISO, SANTIAGO, Rol C-15933-2023, caratulado "AGRICOLA MALLINKO LIMITADA/VIELMA", se fijó fecha de subasta para el día 27 de marzo de 2024, a las 13.45 horas, mediante video conferencia en plataforma Zoom, para lo cual se deberán acceder al enlace <https://zoom.us/j/96105582697>; ID de reunión: 961 0558 2697 propiedad del demandado Felipe Vielma Bascur, correspondiente al LOTE 137, resultante de la subdivisión del resto de la propiedad raíz denominada RESERVA CORA N°4 del Proyecto de Parcelación "LOS CRISTALES", ubicado en la comuna de CURICÓ, de una superficie total aproximada de 5.001 METROS CUADRADOS y deslinda NORTE, Con Lotes 121 y 122 del plano de subdivisión; SUR, en línea quebrada con Lote 139 del plano de subdivisión camino de servidumbre de por medio; ORIENTE, con lote 136 del plano de subdivisión; y PONIENTE, con Lote 138 del plano de subdivisión, inscrita a Fojas 11452 VTA Número 4435 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, del año 2022. El mínimo para las posturas será el equivalente en pesos al día de la subasta a la cantidad \$426.812.485. Interesados deberán tomar vale vista a la orden del Tribunal, con Indicación del tomador para facilitar su devolución, por 10% del mínimo. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 09:00 y 12:00 horas. No se admiten vale vista fuera de este horario. En dicho acto deberá el postor además dejar copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal, si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electró-**



nico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. Se utilizará la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a Internet. El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica. Demás bases y antecedentes, autos

Rol C-15933-2023, caratulado "AGRICOLA MALLINKO LIMITADA / VIELMA". Juicio ejecutivo de obligación de dar. Secretaria (S). 15.

**Remate Judicial. 21º Juzgado Civil de Santiago, Calle Huérfanos N° 1.409** piso 5º, comuna de Santiago, remátese el próximo 26 de marzo de 2024, a las 13:30 horas, de forma presencial en dependencias del tribunal, inmueble consistente en: Departamento N° 406 del cuarto

piso, edificio Centrorbe II, Estacionamiento N° 62, del subterráneo del mismo edificio y Bodega N° 92, del subterráneo del mismo edificio, todos con acceso por calle Romero N° 2569, comuna de Santiago. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del ejecutado a fojas 69.449 N° 105.241 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Departamento N° 406, del cuarto piso, Rol de avalúo fiscal N° 459-105 comuna de

Santiago, estacionamiento N° 62, del subterráneo, Rol de avalúo fiscal N° 459-374 comuna de Santiago y la bodega N° 92 del subterráneo, Rol de avalúo fiscal N° 459-311 comuna de Santiago. Mínimo de la subasta \$126.663.578; Saldo quinto día hábil después de la subasta. Interesados en participar en el remate, deberán rendir caución vale vista a la orden del Tribunal al momento de la subasta, equivalente al 20% del mínimo. Demás antecedentes en au-

tos caratulados "Karbuniaris con Han", Rol C-22598-2015. Secretaria. 13.

**ANTE VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL de SANTIAGO**, Huérfanos 1409, piso once, se rematarán el día 14 de Marzo de 2024 a las 15:20 horas, la propiedad consistente en: BODEGA número cero dieciocho del primer subterráneo, del Edificio Carmen Boulevard, con acceso principal por calle Carmen número trescientos noventa, Comuna de Santiago, Región Metropolitana inscrito a nombre de los demandados a fojas 53061, número 80134 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 con un mínimo de subasta de \$945.061.- en el estado material y jurídico en que se encuentra. A) Se hace presente que subasta se realizará por video conferencia mediante plataforma zoom, por lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo de carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. B) Para participar los postores deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del acta 263-2021, sólo a través de un vale vista a la orden del tribunal, cuya imagen digitalizada deberá ser acompañada a los autos a través de presentación en la oficina judicial virtual, indicándose en la referida presentación un teléfono y correo electrónico de contacto, todo hasta las 15:00 horas del día anterior a la subasta, a fin de verificar la veracidad del vale vista o de la garantía, y coordinar la participación y correo electrónico y recibir el link con la invitación a la subasta a través de la plataforma zoom. Los postores deberán contar con clave única del estado o bien con firma digital avanzada, sin perjuicio de lo anterior y atendida la contingencia y la modalidad en que se llevara a efecto la audiencia de remate, se hace presente que el acta de la subasta solo se suscribirá por la señora jueza, y en caso de contar con firma electrónica avanzada, por el adjudicatario. C) El precio se pagará al contado dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Demás bases y antecedentes causa rol N° C-5141-2023. El Secretario. 13.

**Con fecha 25 de marzo del 2024 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sr. Arbitro Marcelo Chandía Peña, Compañía 1390, Of.**

# UN DIARIO JOVEN

## CON LA EXPERIENCIA DE UN GRANDE...

### VENGA AL MEJOR PUNTO CL PARA AVISOS LEGALES





1504-1505, Santiago, designado por el 1º Juzgado Civil de Puente Alto, autos participacionales Álvarez con Herrera, por resolución de fecha 31 de enero del 2024, se rematará bien raíz ubicado en calle San Pedro N° 1.688, Villa Necedal II, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, Rolde avalúo No 1293-04, Puente Alto, inscrito a nombre de don Domingo Antonio Herrera Herrera a fs. 5.195 N° 4.243 del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Mínimo subasta \$42.611.796. Postores deberán rendir caución por el 10 del mínimo, mediante vale vista a nombre del Sr. Arbitro y saldo dentro de quinto día hábil siguiente. Demás especificaciones bases de la subasta, aprobadas por resolución de

fecha 31 de enero del 2024. Mayores antecedentes solicitar al email: arbitromchandiap@gmail.com. 13.

**REMATE JUDICIAL. En causa "Soto/Carrasco" Rol C-271-2019** se rematará el 5 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en la Secretaría del Juzgado de Letras de Vicuña, como unidad, el inmueble ubicado en RUTA D-4 La Compañía, Sitio 43 Lote 1 Vicuña, inscrito a fs. 121 N°118 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña año 2009. Mínimo posturas \$140.714.555. Interesados deben rendir caución por 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal tomado de cualquier banco. Demás condiciones señaladas en la causa. 13.

**Ante Juez Arbitro Sandra Andrea Navarro Quinteros, Avenida Los Militares 5620 oficina 319, Las Condes, en autos Valdivia con Huerta, se subastará día 28 de marzo 2024, 16:00 horas, propiedad Pasaje Rio Claro N° 6964, comuna Peñalolén, inscrita fojas 46881 N° 36108, Registro Propiedad año 1992, CBR Santiago, Mínimo Postura \$71.074.681.- Caución interesados 10%, vale vista endosable, demás condiciones en bases aprobadas. Más antecedentes, oficina juez arbitro, Avenida Los Militares 5620 oficina 319, Las Condes, correo electrónico sandra.navarro.quinteros@gmail.com. 13.**

**REMATE: Claudia Mancilla Martínez-Conde, Jueza Arbitro, en partición caratula "Ormeño con Ormeño", rematará el día 25 de marzo**

de 2024, a las 12:30 horas, vía plataforma informática Zoom, ID: 82686664775, Clave Acceso: 782780, Casa y sitio, Lote N°32, ubicada en Avenida Las Quintas 577, Los Angeles, superficie aproximada 174,82 m2, deslinda: NORTE, 9,45 metros con lote 37; SUR, 9,45 metros con Avenida Las Quintas; ORIENTE, 18 y 34 medio metros con lote 31; y PONIENTE, 18 y 34 medio metros con lotes 33 y 34. Título de dominio inscrito en especial de herencia a fojas 6.313, N° 5.461 y a fojas 3.193, N° 2.424, ambas Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Los Angeles, años 2016 y 2018 respectivamente. Rol de avalúo fiscal 298-34, Los Angeles. Mínimo posturas: 1.000 (mil) U.F. (Unidades de Fomento). Precio debe consignarse dentro de 5º día hábil siguiente

al remate. Todo postor debe consignar el 10% mínimo fijado para subasta (según valor U.F. vigente al día de la consignación), mediante vale vista tomado a nombre de la Jueza Arbitro Claudia Mancilla Martínez-Conde, 48 horas anticipación fecha del remate, y enviar comprobante al correo electrónico: arbitrales@notariagarcia.cl. Precio remate debe pagarse mediante vale vista tomado a nombre de la Jueza Arbitro doña Claudia Mancilla Martínez-Conde (según valor U.F. vigente al día del pago), dentro de 5o día hábil posterior a la fecha de la subasta. No se admitirá a postores inscritos en Registro Nacional Deudores Pensión Alimentos. Mayores antecedentes solicitar al correo electrónico: arbitrales@notariagarcia.cl y en calle Rengo 444, Concepción. 14.

## PRESS CLIPPING REMATES DE PROPIEDADES (NACIONAL)

### PROGRAMADOS PARA el VIERNES 15 de MARZO

**AVISO de REMATE. El 1º Jdo. de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo 511, primer piso, rematará presencialmente el día 15 de marzo de 2024 a las 10:30 hrs. Sitio y casa ubicado en RutaD-420 N° 3550, de la localidad de Puerto Veleró, Coquimbo, corresponde al sitio 34, del Condominio Valle del Elqui, resultante de la subdivisión del lote 19-B y este a su vez resultante de la subdivisión del lote 19, singularizado en el plano agregado al final del Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo, N°976 del 2003. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 1204 N° 826 del Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo, del año 2011. Rol de avalúo 2616-34. Mínimo para la subasta \$215.013.069.- los interesados deberán rendir garantía del 10%, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), acompañando dicho comprobante al correo electrónico jcoquimbo1@pjud.cl, hasta las 12:00 hrs. del día anterior a la fecha de remate a fin de coordinar participación y obtener información de la realización de la subasta. Demás condiciones autos «SCOTIABANK CHILE con SERVICIOS & CONSULTORIA SPA», Rol C-739-2023, del tribunal citado. SECRETARIO SUBROGANTE.**

**REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL de CONCEPCION, domicilio Barros Arana 1098 piso 11, Concepción, causa Rol C-2121-2020 juicio ejecutivo "ITAÚ CORPBANCA con LAGOS", se ha ordenado audiencia de remate 15 de marzo de 2024 a las 11:00 horas. Se rematará inmueble consistente en LOTE E-F de superficie total de 400 metros cuadrados, ubicado en la comuna de Angol. Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. cu-**

yos deslindes especiales son: NORTE: en 16 metros con Lote G; SUR: en 16 metros con Lote D; ESTE: en 25 metros con servidumbre de paso; OESTE: en 25 metros con propiedad de Pedro Oliva y Claudio Fica, hoy Segundo Castillo. Dominio a nombre del ejecutado inscrito a fojas 1343. N° 1079. Registro de Propiedad año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Rol de avalúo N° 237-9 comuna de Angol. Antecedentes relativos a la propiedad y datos relativos a la cuenta corriente del Tribunal serán publicados en la página web <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php>. Mínimo posturas: \$16.502.605 - Audiencia se realizará bajo modalidad de videoconferencia en los términos del Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, a través de plataforma Zoom, coordinando su realización al correo [jc1\\_concepcion@pjud.cl](mailto:jc1_concepcion@pjud.cl), con a lo menos 48 horas de anticipación, indicando sus respectivos correos electrónicos y números telefónicos. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Caución interesados 10% del mínimo mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente. Datos necesarios para su individualización: ROL de LA CAUSA; NOMBRE COMPLETO del POSTOR; RUT de POS-

TOR; CORREO ELECTRONICO; NÚMERO TELEFÓNICO; NOMBRE de LA PERSONA PARA QUIEN SE ADJUDICA; N° GARANTÍA. En caso de no cumplir con los plazos señalados precedentemente no podrá participar en el remate y su caución será restituida de conformidad a las bases de remate (N°5). Subasta se realizará bajo modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Para tal efecto el día y hora que se fije para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la cuenta zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para conectarse por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con antelación de a los menos 5 días hábiles al correo electrónico [jc1\\_concepcion\\_remates@pjud.cl](mailto:jc1_concepcion_remates@pjud.cl) o WhatsApp +56 956065706. bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistido o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todos los demás antecedentes están señalados en el mismo proceso. La Secretaria, (s).

**REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL de CONCEPCION, domicilio Barros Arana 1098 piso 11. Concepción, causa Rol C-2121-2020 juicio ejecutivo "ITAÚ CORPBANCA con LAGOS", se ha ordenado audiencia de remate 15 de marzo de 2024 a las 11:00 horas. Se rematará inmueble consistente en LOTE E-F de superficie total de 400 metros cuadrados, ubicado en la comuna de Angol. Provincia de Malleco. Región de la Araucanía. cuyos deslindes especiales son: NORTE: en 16 metros con Lote G; SUR: en 16 metros con Lote D; ESTE en 25 me-**

tros con servidumbre de paso OESTE: en 25 metros con propiedad de Pedro Oliva y Claudio Fica, hoy Segundo Castillo. Dominio a nombre del ejecutado irisen to a fojas 1343. N° 1079. Registro de Propiedad año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Rol de avalúo N° 237-9 comuna de Angol. Antecedentes relativos a la propiedad y datos relativos a la cuenta corriente del Tribunal serán publicados en la página web <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php>. Mínimo posturas: \$16.502.605.- Audiencia se realizará bajo modalidad de videoconferencia en los términos del Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, a través de plataforma Zoom. coordinando su realización al correo [jc1\\_concepcion@pjud.cl](mailto:jc1_concepcion@pjud.cl), con a lo menos 48 horas de anticipación, indicando sus respectivos correos electrónicos y números telefónicos. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Caución interesados 10% del mínimo mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente. Datos necesarios para su individualización: ROL de LA CAUSA; NOMBRE COMPLETO del POSTOR; RUT del POSTOR; CORREO ELECTRONICO; NÚMERO TELEFÓNICO; NOMBRE de LA PERSONA PARA QUIEN SE ADJUDICA; N°



**GARANTÍA.** En caso de no cumplir con los plazos señalados precedentemente no podrá participar en el remate y su caución será restituida de conformidad a las bases de remate (Nº5). Subasta se realizará bajo modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excm. Corte Suprema Para tal efecto el día y hora que se fije para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la cuenta zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para conectarse por esta vía o desconocer a forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con antelación de a los menos 5 días hábiles al correo electrónico [jc1\\_concepcion\\_remates@pjud.cl](mailto:jc1_concepcion_remates@pjud.cl) o WhatsApp +56 956065706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todos los demás antecedentes están señalados en el mismo proceso. La Secretaria. (s).

**Remate: Segundo Juzgado Civil de Ovalle** Ubicado En Antonio Tirado Nº 140 de La Ciudad de Ovalle, Rematara con Fecha 15 de Marzo de 2024 A Las 12:00 Horas Mediante Plataforma de Videoconferencia Zoom El Lote Dos-A, de Los En que Se Subdividió Una Extensión de Terreno de Unas 400 Hectáreas Más o Menos que Abarca Parte de La Higuera Nº2 de Las Formadas de La Partición de La Estancia de Tabalí, Ubicada En La Antigua Subdelegación de San Julián, Comuna de Punitaqui, Provincia de Limarí, Cuarta Región, que de Acuerdo Al Plano Agregado Bajo El Nº465, Al Final del Registro de Propiedad del Año 2001, Encierra Una Superficie Aproximada de 180 Hectáreas Inscrito A Nombre del Demandado Sociedad Agrícola El Algarrobal S.A. a Fojas 963 Nº1252 del Registro de Propiedad del Año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle. Mínimo de La Subasta Corresponde A La Suma de \$897.806.604. Para Participar En La Subasta Los Interesados Deberán Rendir Una Garantía Equivalente Al 10% del Valor Mínimo Fijado Para La Subasta, Esto Es, La Suma de \$89.780.660 En Vale Vista del Banco Estado A La Orden del Tribunal. La Subasta Se Realizará Mediante Videoconferencia, a Través de La Plataforma de Internet Zoom, Para Lo Cual Los Interesados Deberán Tener Activa Su Clave Única del Estado y Otorgar La Garantía Previa Suficiente de que Llevará a Efecto La Compra del Inmueble, Siendo de Su Cargo Verificar que Ha Efectuado La Debida Constitución de Esta Última, En Forma Oportuna y Correcta. Los Postores Interesados Deberán También, Presentar Un Escrito En La Causa, Señalando Una Casilla de Correo Electrónico y Un Teléfono Celular de Contacto, Habilitado Para Mensajería Whatsapp, Para que Se Les Remita En Su Oportunidad La Invitación Respectiva Por Parte del Señor Oficial Primero del Tribunal, Quién Será El Anfitrión de La Videoconferencia. En El Mismo Escrito Deberá Indicar Los Datos de Individualización del Vale Vista que Constituye La Única Forma de Garantía Admitida, Documento Este Último que Deberá Ser Acompañado Materialmente a La Causa, En Una Funda Plástica Transparente que Permita Verlo Por Ambos Lados, Ingresado

a Través del Buzón de Escritos del Tribunal, Antecedentes Ambos que Serán Recibidos Por El Tribunal Hasta Las 12:00 Horas del Día que Preceda a La Fecha del Remate, a Fin de Facilitar La Manipulación de La Garantía, La Certificación de Su Suficiencia y La Remisión del Correo Electrónico con Los Datos de Conexión Necesarios Para Coordinar El Ingreso y Participación de Todos Los Postores Admitidos, con La Debida Anticipación. Demas Antecedentes EN CAUSA ROL C-354-2021 del SEGUNDO JUZGADO CIVIL de OVALLE CARATULADOS ITAÚ CORPBANCA con SOCIEDAD AGRICOLA LOS ALAMOS y OTRO. Secretario.

**EXTRACTO. REMATE: SEGUNDO Juzgado Civil de Concepción, Castellón** Nº 432, Piso 2, Concepción. Se rematará el día 15 de marzo del 2024 mediante videoconferencia por la plataforma zoom; a las 11:30 horas el inmueble consistente en la unidad veintitrés (23) o departamento Q cincuenta y cuatro (Ó-54) del Edificio Q del nivel cinco, del Condominio del Norte - Portal del Centro. construido en el Lote A Tres (A3). resultante de la subdivisión del lote a. originado de la fusión del inmueble ubicado en calle Hipólito Salas número mil quinientos cuarenta y uno (1.541) y mil quinientos cuarenta y uno (1.541) interior, de la ciudad y comuna de Concepción. El referido Lote A Tres (A3) tiene una superficie de diez mil nueve coma cincuenta y cuatro (10.009.54) metros cuadrados. Propiedad inscrita a nombre de la demandada, a fojas 2806. número 2138 y año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Mínimo para las posturas en la suma de \$45.361.170. todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado. Los postores deberán ingresar a la oficina judicial virtual y dirigirse a la bandeja "ver remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Realizada la consulta aparecerá la información del o los remates buscados, el cual contendrá el detalle del mismo. Los postores deberán ingresar al formulario de postulación. debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana. en esta se detallará el remate y los documentos. imágenes e información referencial del remate, aquí el postor deberá presionar el botón "postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato pdf. además de ingresar su correo y su teléfono. Los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate. mediante vale a la vista a nombre del segundo Juzgado Civil de Concepción tomado en el Banco Estado, no transferencia electrónica, precio pagadero al contado dentro quinto día hábil siguiente a la subasta. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado. Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia. mediante plataforma zoom. se requiere de un computador o teléfono celular, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Todo intere-

sado en participar en el remate deberá efectuar la postulación a través de la oficina judicial virtual, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado, deberán concurrir a las dependencias del tribunal, a fin de que el respectivo vale vista sea endosado. Para participar en la audiencia indicada, el día designado los interesados, deberán ingresar a la plataforma zoom con los siguientes datos: <https://zoom.us/j/95710494303?pwd=Rjh6dEFUR-3Brb2h6OU95ckVWaTZpQT09> Id de Reunión: 957 1049 4303 Código de Acceso: 918956. Demás antecedentes en bases de remate y los autos ROL C-1643-2021, CARATULADOS "BANCO de CHILE con GONZÁLEZ SÁNCHEZ". Juicio Ejecutivo. Secretada.

**REMATE. SEGUNDO JUZGADO Ovil de Concepción.** Causa Rol C-5932-2022 JUICIO ejecutivo, caratulado "BANCO de CHILE con CONTRERAS". se ha ordenado remate para la audiencia del día 15 de marzo de 2024. a las 11.00 horas. Se rematará inmueble denominado Parcela S Dos. del Plano de subdivisión del Lote Dos. resultante de la subdivisión del fundo San José, de la ciudad y comuna de Los Ángeles, parcela que tiene una superficie de cinco mil doscientos treinta metros cuadrados aproximadamente. El título de dominio a nombre de la parte ejecutada se encuentra inscrito a fojas 2627 número 2508 en el Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Mínimo posturas la suma de \$74.180.443; caución interesados 10% mínimo \$7.418.044.- 1.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado 2.- Para efectos de la postulación. los postores deberán ingresar a la Oficina Judicial Virtual y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal. rol o por rango de fechas de remates. Realizada la consulta aparecerá la información del o los remates buscados, el cual contendrá el detalle del mismo (tribunal, competencia. causa, fecha y la hora del remate disponible y estado del remate) Los postores deberán ingresar al formular de postulación. debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana: en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. Aquí el postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formular de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato pdf. además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate, desde la bandeja 'Remates-Mis Remates' y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedara en estado de enviado Los postores deberán verificar el estado de su postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates". El remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma zoom y que todo interesado en participar en el remate deberá efectuar la postulación a través de la Oficina Judicial Virtual, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos ne-

cesarios para participar en la audiencia de remate señalados precedentemente. Para participar en la audiencia indicada, el día designado los interesados, deberán ingresar a la plataforma Zoom con los siguientes datos: <https://zoom.us/j/95710494303?pwd=Rjh6dEFUR-3Brb2h6OU95ckVWaTZpQT09> ID de reunión: 957 1049 4303 Código de acceso: 918956. Demás antecedentes en la carpeta virtual del propio juicio. El Secretario Subrógame.

**REMATE. TERCER JUZGADO LETRAS** ARICA, ordenó remate presencial de inmueble en Secretaria del tribunal. causa Rol Nº C-1051-2023 "SCOTIABANK con DELGADO LUGO", día 15 de marzo de 2024, 12:00 hrs. Propiedad ubicada en la comuna de villa Alemana "Condominio Eco valle Tres", calle Carlos Saavedra Oriente Nº 80. departamento Nº 133. Torre 3. Se incluyen derechos proporcionales en bienes comunes. Inscrito en el Registro de Propiedad del CBR Villa Alemana a fojas 831 V. Nº 1124, año 2022. El mínimo para las posturas \$39.130.049. Interesados deberán rendir caución 10% mínimo \$3.913.005.- mediante Vale Vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse en Secretaría del Tribunal hasta el miércoles 13 de marzo de 2024. entre las 08:00 y 14:00 horas. El ejecutante podrá postular y adjudicarse la propiedad con cargo a sus créditos. Deslindes y demás antecedentes expediente digital. Secretario (S).

**REMATE. TERCER JUZGADO Civil de Concepción.** Causa Rol C-6100-2022 Juicio ejecutivo desposeimiento, caratulado "BANCO de CHILE con GONZALEZ", se ha ordenado remate en audiencia del día 15 de marzo de 2024 a las 11.00 horas. Se rematará el inmueble consistente en la UNIDAD 38 que corresponde al DEPARTAMENTO 410. del cuarto piso y UNIDAD 231 que corresponde al ESTACIONAMIENTO 61. del subterráneo, ambas del Edificio CERRO AMARILLO, con acceso principal por calle Rengo número 1071. de la ciudad y comuna de Concepción. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce en los bienes comunes. El título de dominio a nombre de la parte ejecutada se encuentra inscrito a fojas 3711 número 559 en el Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de bienes Raíces de Concepción. Mínimo posturas 1.298.2486 Unidades de Fomento en su valor en pesos al día del remate.- caución interesados 10% mínimo 129.82486 Unidades de Fomento en su valor en pesos al día del remate, en vale vista Bancaño a la orden del Tribunal. El vale vista deber ser presentado en la secretaria del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto, el postor deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. La subasta se realizar bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 13-2021 de la Excm. Corte Suprema de fecha 11 de enero de 2021. Para tal efecto el día y hora que se fije para la



subasta, todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: <https://zoom.us/j/93331332143> Demás antecedentes en la misma causa, la que puede ser revisada en la OJV respectiva. El Secretario Subrogante.

**REMATE. TERCER JUZGADO Civil de Concepción.** Causa Rol C-4392-2016, Juicio ejecutivo caratulado "ITAÚ CORPBANCA con MALDONADO". se ha ordenado remate en audiencia del día 15 de marzo de 2024. a las 09:00 horas. Se rematará inmueble de ARTURO ALEJANDRO MALDONADO VELÁSQUEZ. consistente en Unidad 60. correspondiente a Vivienda 60. Condominio Tipo A. denominado CONDOMINIO ORIENTE II. ubicado en calle Dos Oriente N° 419. comuna de Coronel. Unidad 60 tiene superficie total construida de 65.81 metros cuadrados y derecho de uso y goce exclusivo de un área de terreno de 112.88 metros cuadrados. CONDOMINIO ORIENTE II fue construido sobre Lote A. de superficie 11.245.65 metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORTE, en 88,80, con calle Dos Oriente: SUR, en 59,00 metros, con sitio N°24 de la

subdivisión del sector, y en 30.00 metros, con otro propietario, hoy Iglesia Apostólica; ORIENTE, en 63.75 metros, con sitio N° 37; en 31.88 metros, con sitio N° 38; y en 31.88 metros, con sitio N: 38-A. todos éstos de la subdivisión del sector: y PONIENTE, en 124.60 metros. con otro propietario. hoy Luis Segura Arriagada; y en 3.10 metros, con otro propietario, hoy Iglesia Apostólica. Dominio a nombre del ejecutado se inscribió a fojas 2761 vuelta. N° 2584 del Registro de Propiedad de 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Coronel. Rol de avalúo N° 897-191, comuna de Coronel. Mínimo posturas \$31.312.069. Caución interesados mínimo \$3.131.206. en vale vista Bancario a la orden del Tribunal. Vale vista deber ser presentado en secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha de realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto, el postor deberá además informar correo electrónico y número telefónico válido a través de acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. Subasta se realiza-

rá bajo modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 13-2021 de Excma. Corte Suprema de fecha 11 de enero de 2021. para tal efecto el día y hora de la subasta. todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: <https://zoom.us/j/93331332143>. Demás antecedentes en la misma causa, la que puede ser revisada en la OJV respectiva. El Secretario.

**EXTRACTO. REMATE: TERCER Juzgado Civil de Concepción, Barros Arana N° 1098, Décimo Piso. Concepción.** Se rematará el día 15 de marzo de 2024 mediante videoconferencia por la plataforma zoom; a las 12:00 horas, la unidad ciento veinticuatro (124) correspondiente al departamento ochocientos treinta y cuatro (834) emplazada en el tercer piso del Edificio Ocho (8) junto con el uso y goce del estacionamiento e noventa y dos. ambos del Condominio Tipo A denominado Condominio Cipreses Cuatro. Lote C Cuatro-B. construido en el Lote C Cuatro-B (C 4-B) Resultante de la subdivisión del Lote C Cuatro (C 4) ubicado en calle Campos Bellavista número trescientos cuarenta

(340) del Fundo Bellavista. de la ciudad y comuna de Concepción, que tiene una superficie de nueve mil trescientos cinco coma ochenta y uno (9305,81) metros cuadrados y se encuentra encerrado en el polígono formado por los Puntos B Tres-B Cuatro G Uno-F-E-E Uno-E Dos-B Tres. Inscrito a nombre del demandado a fojas 3472. número 2600del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de La Paz. correspondiente al año 2014. Mínimo para las posturas en la suma de \$36.826.372.- toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la carpeta electrónica por el ministro de fe conjuntamente con una copia del vale vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Precio pagadero al contado dentro quinto día hábil siguiente a la subasta mediante depósito en la cuenta comente del tribunal o transferencia electrónica. Las garantías serán restituidas a quien no se adjudique el bien que se va a subastar, el lunes siguiente a la fecha fijada para el remate o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 09:00 y 12:00 horas en la secretaría del tribunal. La garantía presentada por el oferente adjudicatario, se imputará como parte del precio. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el acta n° 263-2021 de la excma. corte suprema de fecha 1 de diciembre de 2021. para tal efecto el día y hora que se fije para la subasta. todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: <https://zoom.us/j/93331332143>. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Demás antecedentes en bases de remate y los autos ROL C-2758-2023, CARATULADOS "BANCO de CHILE con CASTILLO". Juicio Ejecutivo. Secretaría.

**EXTRACTO PUBLICACIÓN. Ante el Tercer Juzgado de Letras de esta ciudad de Punta Arenas, ubicado en calle Independencia 617 Tercer piso, en causa Rol C-304-2019, procedimiento ejecutivo, caratulado Sepúlveda/Soto, se rematarán el día 15 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas, acciones y derechos que corresponden al ejecutado de autos sobre el inmueble ubicado en calle José Martínez de Aldunate número 1172 , Comuna de Punta Arenas, Rol de avalúo fiscal N 2473-6 de esta comuna, cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 705 vuelta número 1223 del Registro de Propiedad del año**

# \$25.990



HASTA 10 PALABRAS

## POSESIONES EFECTIVAS o INTERDICCIONES



2019 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y a fojas 706 vuelta número 1225 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas. El mínimo para hacer posturas será la suma de \$15.083.040 que corresponde al 50% del avalúo fiscal de la propiedad correspondiente al primer semestre del año 2024, moneda de curso legal al día de la subasta. Todo postor, a excepción del demandante, deberá rendir caución acompañando un vale vista a la orden del tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate. Los interesados deberán entregar vale vista a la orden del tribunal en forma presencial en dependencias del tribunal, los días lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, a más tardar el día anterior de la fecha del remate. El subastador deberá pagar el precio de la adjudicación íntegramente y al contado dentro de quinto día hábil de efectuado el remate, mediante depósito judicial, vale vista o cupón de pago del Banco Estado, obtenido desde el Portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), en la cuenta corriente del tribunal. El remate se efectuará en forma presencial en dependencias del tribunal. Demás bases y antecedentes Causa Rol C-304-2019. La secretaria.

**REMATE: JUZGADO CIVIL de LIMACHE.** autos Rol C-1084-2021. "SCOTIABANK CHILE con GONZALEZ". Juicio de Desposeimiento, fijó remate para el día 15 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, bajo la modalidad de videoconferencia a través de plataforma Zoom. La ID de acceso a la reunión es la 953 7578 0221 y la contraseña 427551. Se remata el inmueble ubicado en la Comuna de Limache que corresponde: Los Maitenes, que corresponde al Sitio 10. del plano N° 1125 del Registro de Documentos de 2015, cuyos deslindes generales donde se encuentra ubicado el Sitio 10. corresponden al Lote 1. encerrado el polígono A-B-C-D-E-FG-H-I-J-K-L-M-N-O-P-A. son: Norte, en tramo A-P con calle Adolfo Eastman, y en tramo N-M con otros propietarios; Sur, en tramo D-E con otros propietarios, en tramo I-J, con estero, y en tramo K-L con propiedad municipal; Oriente, en tramo P-O-N con otros propietarios. en tramo M-L con calle Lo Chaparro, y en tramo K-J con propiedad municipal; y Poniente, en tramo A-B-C-D con otros propietarios, y en tramo E-F-G-H-I con otros propietarios. con una superficie de 86.556 metros cuadrados, inscrito a fojas 55 número 78 del Registro de Propiedad del año 2020. del Conservador de Bienes Raíces de Limache.

a nombre de Evelyn Erna González López. Rol de Avalúo Fiscal N°357. El precio mínimo para comenzar las posturas será la suma de 5.178 UF equivalente en pesos a la fecha de la subasta. Todo postor, para tomar parte en la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco de Estado en la cuenta corriente del tribunal. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía suficiente sólo a través de depósito judicial en Banco Estado con su respectivo cupón de pago en la cuenta corriente N° 23700037258. Rut: 60.305.039-8. de este tribunal, con una anticipación de a lo menos 72 horas a la celebración de la subasta. No se permiten transferencias electrónicas. El ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en el remate, y adjudicarse el inmueble con cargo a su crédito que se cobra en estos autos, sin necesidad de rendir caución o hacer consignación alguna. El subastador deberá suscribir el acta de remate el mismo día de la celebración de la subasta y dentro del plazo de tres días se deberá consignar el saldo del precio mediante un depósito judicial único en Banco Estado con su respectivo

cupón de pago en la cuenta corriente del tribunal N° 23700037258. No se permiten transferencias electrónicas. La escritura de compraventa deberá ser extendida dentro de plazo de 30 días hábiles desde que se encuentra ejecutoriada la resolución. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Si así no lo hiciere, quedará sin efecto el remate de pleno derecho. La garantía será restituida en el plazo de 15 días hábiles. Demás antecedentes en carpeta electrónica. Secretaria.

**REMATE PARTIDOR MARIA ACUÑA LLAMAZAREZ,** se rematará el 15 de marzo de 2024, a las 15:00 en domicilio arbitral de calle Coronel Godoy N° 112, Comuna de Estación Central, inmueble de Avenida El Guanaco N° 4297, Comuna de Recoleta, inscrita a fs. 89973, n° 129161, de 2016. Mínimo para participar en la subasta 2486 U.F., interesados deberán rendir garantía del 10% del mínimo, mediante vale vista a la orden del partidor, entregado materialmente en el domicilio arbitral hasta las 13 hrs. del día anterior a la subasta. Demás antecedentes AUTOS PARTICIÓN NÚÑEZ con NÚÑEZ.

## CURIOSIDADES...

### La enorme descendencia que dejó Osama Bin Laden



*De tal palo... Tal astilla, el famoso refrán calza perfecto al terrorista mas buscado a principios de los años 2000. El padre de Osama, Mohammed, originario de Yemen tuvo más de cincuenta hijos...!!! de varias esposas. La empresa que fundó en 1931 en Arabia Saudí se convirtió en un imperio multimillonario a través de lucrativos contratos estatales para construir palacios, universidades, carreteras y mezquitas. Osama tuvo 20 hijos con cinco esposas y la herencia obtenida al morir su padre fue de ochenta millones de dólares a los 11 años.*

Revisa mas en el siguiente video



<https://www.youtube.com/watch?v=AIDESo-rWJo>



# HITOS HISTORICOS Chilenos

DIARIO  
**P&L**  
www.publicosylegales.cl  
EL DIARIO de LOS LEGALES



**13 de Marzo de 1904.** Los cancilleres de Chile y Argentina mas un centenar de invitados a ambos lados de la frontera inauguran la emblemática estatua de El Cristo Redentor de Los Andes. La simbólica obra de 7 mts. de altura intenta sellar la paz entre ambas naciones cuyas friccionadas relaciones tuvieron ya en aquel tiempo una serie de molestias y “Malos Entendidos”. Con la grandielocuente frase: **“Se desplomarán primero estas montañas, antes que argentinos y chilenos rompan la paz jurada a los pies del Cristo Redentor”**, a lo largo del tiempo, estas palabras de “buena crianza”, contrastan con el frecuente hostigamiento de Argentina a Chile por las desmedidas ambiciones territoriales de “nuestros hermanos trasandinos”.